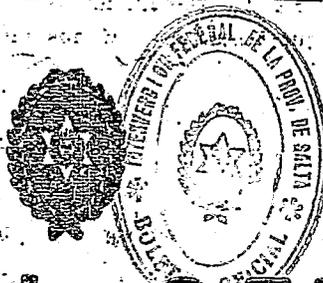


PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVIII — N° 5297
EDICION DE 24 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILES

LUNES, 3 DE DICIEMBRE DE 1956

CORREO

Argentina

SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N° 1905
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 470.81

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:
De Lunes a Viernes de 8 a 12 horas.

PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL
Dr. ALEJANDRO LASTRA
Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
Dr. JOSE MARIA RUDA
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Dr. JOSE ALFREDO MARTINEZ DE HOZ
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
Prof. JULIO PASSERON

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Emé: MITRE N° 550
(Palacio de Justicia)
TELEFONO N° 4780
Director
Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4º. — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º. — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 6934 del 31 de Julio de 1944.

Art. 9º. — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por Correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10º. — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º. — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º. — Inc. b) Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

Art. 14º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º. — Los balances de las Municipalidades de 1ª y 2ª categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto No. 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto No. 3287 de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto N° 3132 del 22 de Mayo de 1956.—

Art. 1º — Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 o/o del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	...	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	..	1.50
Número atrasado de más de 1 año	3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
.. trimestral	22.50
.. semestral	45.00
.. anual	90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MN. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º.) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 21.00
2º.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	36.00
3º.) De más de 1/2 y hasta 1 página	60.00
4º.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:		

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00 cm.
Poseción Treintañal y deslindes	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.
Remates de inmueble	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
" de vehículos, maquinarias, ganado,	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50 cm.
" de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9. — cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50 cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00				
Contratos de Sociedades	0.30	palabra	0.35	más el 50%		
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00 cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.

Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de **SESENTA PESOS MIN.** (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS:

PAGINAS

M. de A. S. Nº 4980 del 23/11/56.—	Liquida partida a favor de la Asistente Social Srta. Victoria Velázquez, para la adquisición de un pasaje.	3865
" " " " 4981 " " —	Designa al señor Sub-Inspector de Farmacias para que realice una investigación e instruya el sumario correspondiente en relación a la denuncia presentada por el Médico Regional de Aguaray	3865
" " " " 4982 " 26/11/56.—	Designa a la Sra. Azucena del Valle Escobar de Amarisce(como Auxiliar de emergencia de la Secretaría Privada, mientras dure la campaña contra la Poliomieltis.	3865
" " " " 4983 " " —	Designa al Sr. Hugo Romero, como Auxiliar de emergencia de las Secretarías del nombrado Ministerio, mientras dure la campaña contra la Poliomieltis.	3865
" " " " 4984 " " —	Autoriza a la Dirección del Patronato y Asistencia Social de Menores a adquirir de la firma Mario González, muebles con destino a la Escuela Especial que funcionará en el Hogar del Niño.	3865
" " " " 4985 " 27/11/56.—	Liquida partida para la adquisición de un par de anteojos.	3865
" " " " 4986 " " —	Liquida viáticos a favor de varios médicos de la campaña.	3866
" " " " 4987 " " —	Aprueba el gasto de \$ 6. 425, que importa una máquina de escribir, adjudicada por la Dirección de Patronato y Asistencia Social de la firma Olivetti Argentina S. A. C. E. I.	3866
" " " " 4988 " " —	Encomienda las funciones de Secretario Técnico del Departamento de Lucha Antituberculoso, al Dr. Salomón Koss.	3866
" " " " 4989 " " —	Designa una comisión que estará encargada del estudio de la brucelosis o fiebre de Malta y los medios para combatir la misma en nuestra Provincia.	3866 al 3867
" " " " 4990 " " —	Designa al Encargado del Servicio Médico de Campaña, para que instruya un sumario a efectos de esclarecer la grave denuncia interpuesta por el Director del Hospital "Melchora F. de Cornejo", de Rosario de la Frontera.	3867
" " " " 4991 " " —	Aprueba lo dispuesto en Resolución 135 de la Intervención de la Dirección de Hospitales de la Capital.	3867
" " " " 4992 " " —	Autoriza la inscripción del Sr. Nicolás Aristides Palumbo como Médico Clínico.	3867
" " " " 4993 " " —	Adjudica a la firma Lutz Ferrando y Cia., la provisión de una Centrifuga Eléctrica Original "Sanitas Universal".	3867
" " " " 4994 " " —	Aplica suspensiones a personal dependiente del nombrado Ministerio.	3867 al 3868
" " " " 4995 " " —	Aplica suspensiones a dos empleadas del Hogar del Niño.	3868
" " " " 4996 " " —	Designa una Comisión integrada por los Sres. Secretario Administrativo de la Dirección de Hospitales de la Capital, Jefe de Higiene y Bromatología y Jefe de la Oficina de Compras del nombrado Ministerio.	3868
" " " " 4997 " " —	Liquida viáticos a favor de Médicos Regionales.	3868
" " " " 4998 " 28/11/56.—	Liquida partida para la adquisición de un pasaje,	3868

" " " " 4999 " 29/11/56.	— El automóvil al servicio de la Dirección de Medicina Asistencial, pasará a prestar servicios en la Dirección de Medicina Sanitaria.	3868
" " " " 5000 " "	— Adjudica los artículos de librería (hojas y planillas) en las cantidades que se especifican a fs. 24 con destino a la Oficina de Demología y Coordinación de las firmas comerciales de esta ciudad.	3868
" " " " 5001 " "	— Adjudica los artículos de venta que se especifican, con destino al Hogar del Niño, de las firmas comerciales de esta ciudad.	3863
" " " " 5002 " "	— Aplica multa a un repartidor de leche.	3861
" " " " 5003 " "	— No hace lugar al pedido de reconsideración presentada por un expendedor de leche.	3861
" " " " 5004 " "	— Amplía la resolución 4952 y encomienda al Dr. Pedro Vicente Albeza la realización de una investigación sumaria tendiente a establecer la veracidad de los cargos formulados en contra de una enfermera de la Estación Sanitaria de Chicocana.	3861
" " " " 5005 " "	— Traslada a dos empleadas dependientes del nombrado Ministerio.	3861
" " " " 5006 " "	— Aplica multa al propietario de una caballeriza.	3870
" " " " 5037 " "	— Liquida partida a favor de la Asistente Social Srta. Teresita G. Rios, para la adquisición de un pasaje.	3870

RESOLUCIONES DE MINAS:

Nº 1492 — Expte. nº 1484-Z.	3870.
-----------------------------	-------

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 14800 — Solicita reconocimiento de concesión de agua pública Pedro Gregorio Urbano Di Lella.	3870
Nº 14784 — Solicita reconocimiento de concesión de agua pública María Vite de Mamani.	3870
Nº 14783 — Solicita reconocimiento de concesión de agua pública Wady Chihan.	3870
Nº 14782 — Solicita reconocimiento de concesión de agua pública Wady Chihan.	3870

Nº 14777 — Inscripción de aguas privadas solicitado por los Sres. Mario Eliseo, Luis Néstor, Blanca Néilda y María Haydee Cabanillas.	3870
---	------

Nº 14765 — Solicita reconocimiento de concesión de agua pública Azucena Ravellini de Pérez.	3871
---	------

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 14824 — Administración Gral. de Aguas de Salta - Lic. Pública para la provisión de cañería de entubamiento, filtros y accesorios para perforaciones.	3871
Nº 14781 — Dirección General de Fabricaciones Militares — Lic. Púb. Nº 605/56.	3871
Nº 14767 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales - Lic. Pública Nº 307.	3871
Nº 14761 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales Lic. Pública Nros. 304, 305, 306.	3871

LICITACION PRIVADA:

Nº 14774 — Para la provisión de avena y paja con destino a las unidades de las Guarniciones Catamarca, Santiago del Estero, etc.	3871
--	------

REMATE ADMINISTRATIVO:

Nº 14793 — Por: José Alberto Cornejo — Juicio: Banco de la Nación Argentina Vs. Augusto Neira Andrade.	3871
--	------

SECCION JUDICIAL**SUCESORIOS:**

Nº 14828 — De doña Manuela Casasola de Riera ó Manuela Casasola de Tejerina.	3871
Nº 14825 — De don Nicolás Peña.	3871
Nº 14826 — De doña María Cristina Offredi de López.	3871
Nº 14794 — De doña Coloma Gutiérrez de Peralta.	3872
Nº 14773 — De doña Gloria Balbina Sanz de Vilanova.	3872
Nº 14764 — De don Nemesio ó Nemesio Manuel Pereyra.	3872
Nº 14763 — De don Mario Benito Díaz.	3872
Nº 14762 — De doña María Inés Zambrano de Maciel.	3872
Nº 14754 — De doña Ana Fleming de Solá.	3872
Nº 14753 — De don Juan Antonio Peretti.	3872
Nº 14751 — De doña Francisca de la Rosa de Sallent.	3872
Nº 14748 — De doña Francisca Carmen Torres de Flores.	3872
Nº 14745 — De don Anselmo Rodríguez.	3872
Nº 14737 — De doña Petrona Gutiérrez.	3872
Nº 14730 — De don Ricardo Palomo, Carmen Palomo, Félix Ignacio Palomo y Baldomero Palomo.	3872
Nº 14715 — De doña Cleofé Agudo de Guanca.	3872
Nº 14711 — De don Juan Crisóstomo y de don Issac y Ernesto Acuña.	3872
Nº 14678 — De don Welindo Toledo.	3872
Nº 14676 — De don Basilio Menghini.	3872
Nº 14669 — De doña Eustaquia Burgos.	3872
Nº 14662 — De don Anastacio Vilte.	3872

Nº 14653 — De doña Dominga Gonza de Vera.	3872
Nº 14652 — De doña María Benigna Zambrano o Clara Zambrano o María Clara Zambrano	3872
Nº 14647 — De don Miguel Burgos	3872

Nº 14638 — De doña Isabel Sotelo de Vaca.	3872
--	------

CITACIONES : JUICIOS:

Nº 14790 — Ernesto Morales Wayar vs. Licinio Parada y otros S. A. vs. Manuel Romero y/o Juan Antonio Ale.	3872 al 3873
--	--------------

REMATES JUDICIALES:

Nº 14822 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo. — Juicio: López Paula vs. Vidone Victor.	3873
Nº 14820 — Por: Miguel C. Tártalos — Juicio: Marcelo Saravia vs. José Coll S. R. L.	3873
Nº 14817 — Por: Gustavo Adolfo Bollinger — Juicio: Brundu Salvador Angel vs. Piedrabuena Librado.	3873
Nº 14815 — Por: Arturo Salvatierra — Juicio: Sucesión vacante de José Martorell.	3873

Nº 14812 — Por: Jorge Raúl Decavi — Juicio: Chiban y Salem vs. Caprini Victor Nicolás.	3873
---	------

Nº 14811 — Por: Jorge Raúl Decavi — Juicio: Ergardo y Remi M. Tobias Samson vs. Cavolo José.	3873
---	------

Nº 14809 — Por: Martín Leguizamón — Juicio: Francisco Moschetti y Cia vs. Eulogio Chocobar y otra.	3873
---	------

Nº 14808 — Por: Martín Leguizamón — Juicio: Francisco Moschetti y Cia vs. Bonifacio Chocobar.	3873
--	------

Nº 14807 — Por: Martín Leguizamón — Juicio: División de Condominio Carlos V. Passani.	3873
--	------

Nº 14806 — Por: Martín Leguizamón — Juicio: Francisco Moschetti y Cia. vs. Angel Longarte y Amadeo Rodolfo Siroli. ..	3874
---	------

Nº 14805 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Gamma S. A. Ind. Com. é Inmob. y Fin. vs. Angelica Sueldo de Lamona.	3874
---	------

Nº 14804 — Por: Miguel A. Gallo Castellano — Juicio: S. I. A. M. Di Tella Ltda. S. A. vs. Lorenza Reynaga.	3874
---	------

Nº 14803 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Banco de Préstamos y A. Social vs. Alvarez Dora Molina de. ...	3874
--	------

Nº 14799 — Por: Armando G. Orce — Juicio: Bini Humberto vs. Normando Zúñiga y Bonifacia La Matta de Zúñiga.	3874
--	------

Nº 14796 — Por: Arturo Salvatierra — Juicio: Francisco Cabrera vs. Juana Zúñiga de García.	3874
---	------

Nº 14795 — Por: Arturo Salvatierra — Juicio: Cooperativa Agraria del Norte Ltda. vs. Juana Zúñiga de García.	3874
---	------

Nº 14792 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Establecimientos Sanna y Cia. Ltda. S. A. vs. Angel Jorge Stamelakos.	3874
--	------

Nº 14791 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Miguel Bauab y Hnos. Sec. Colectiva Com. é Ind. vs. José Torramoral.	3874 al 3875
---	--------------

Nº 14789 — Por Gustavo Adolfo Bollinger — Juicio: Ingenio y Refineria San Martín vs. Manuel Gonzalez.	3875
--	------

Nº 14788 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Práxedes Fermoselle vs. José Coll S. R. L.	3875
---	------

Nº 14786 — Por Armando G. Orce — Juicio: Córdoba Anacleto vs. Orquera Carmen.	3875
--	------

Nº 14785 — Por Armando G. Orce — Juicio: Pineda Francisco vs. Rodríguez Hnos.	3875
--	------

Nº 14780 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Colque José Domingo vs. Vargas Juan.	3875
---	------

Nº 14779 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Caprini Carlos Sabino vs. Gerardo Cayetano Sartini.	3875
--	------

Nº 14747 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Julio Medrazzo vs. Salvador Lanocci y Martín Poma.	3875
---	------

Nº 14739 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Montiel Francisco y Cia. vs. Portocala y Cia. S. R. L.	3875 al 3876
--	--------------

Nº 14738 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Lautaro S. R. L. vs. Zúñiga Bonifacia La Mata de.	3876
--	------

Nº 14760 — Por: Andrés Iivento Juicio: Banco de Préstamos y A. Social vs. Pedro Costilla.	3876
--	------

Nº 14732 — Por: Jorge Raúl Decavi — Juicio: Issae y Ganum vs. Isa Alejandro.	3876
---	------

Nº 14725 — Por: Aristóbulo Carral — Juicio: Ragathy Fca. Fafaela Calatayu de vs. Concepción Horacio Corimayo.	3876
--	------

Nº 14671 — Por: Arturo Salvatierra — Juicio: Francisco Cabrera vs. Juana Zúñiga de García.	3876
---	------

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 14823 — Cia. Química S. A. vs. Dardo Coronel G'gena	3876
--	------

Nº 14821 — Ismael Martínez c/ Julio Astún.	3876
---	------

Nº 14819 — Basilio Solustro vs. Carmen V. Vda. de Anagnostópulos	3876 al 3877
--	--------------

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 14801 — Levin y Montero S. R. L.	3877 al 3878
--	--------------

Nº 14787 — Librería é Imprenta G'genes.	3878
--	------

PAGOS DE DIVIDENDOS:

Nº 14759 — La Regional -Compañía Argentina de Seguros. ...	3878 al 3879
--	--------------

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 14813 — Modas Bell — Mar.	3878
-----------------------------------	------

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

Nº 14600/14814 — Independencia Soc. de Resp. Ltda.	3879
---	------

Nº 14797 — Casfer S. R. L.	3879
---------------------------------	------

SECCION AVISOS**ASAMBLEA:**

Nº 14827 — Club 20 de Febrero, para el día 5 de diciembre.

Nº 14810 — Cooperativa de Consumo del Personal de Ministerios Nacionales Limitada, para el día 8 de diciembre.

3874

3879

AVISOS:

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

3874

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

3879

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

3879

**SECCION ADMINISTRATIVA
RESOLUCIONES DE LOS
MINISTERIOS****RESOLUCION Nº 4930—A**

SALTA, 23 de noviembre de 1956

Expte. nº 14.695/A/56.

VISTO la solicitud de ayuda que corre agré- gada a este expediente, atento a los informes producidos por la Sección de Asistencia Social y al Departamento Contable de este Ministerio, El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública

RESUELVE:

1º — El Jefe del Departamento Contable liquidará con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 180.60 m.n. (Ciento ochenta pesos con 60/100 Moneda Nacional) a la Asistente Social Srta. Victoria Velázquez, a los efectos de que adquiera un pasaje de segunda clase a Buenos Aires, con destino al beneficiario, señor ERNESTO ALESSIO, en concepto de ayuda.

2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E- Inciso I- Item 2- Principal c) 1- Parcial 5 "AYUDA SOCIAL" de la Ley de Presupuesto en vigencia.

3º — Comuníquese, publíquese dese al libro de Resoluciones, etc.

JULIO PASSERON

Es Copia:

Andrés Mendieta

Jefe de Despacho de Salud P. y A. Social

RESOLUCION Nº 4931—A

SALTA, 23 de noviembre de 1956

VISTO la denuncia formulada por el Médico Regional de Aguaray, Dr. Kjeld Quist Christensen, sobre supuestas actividades de ejercicio ilegal de la Medicina por parte del señor Lauro Lucas Román propietario de un Botiquín en la citada localidad; y atento a lo actuado por el ex-Interventor de la Dirección General de Sanidad y a lo solicitado por la Inspección de Farmacias,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública

RESUELVE:

1º — Designar al señor Sub Inspector de Farmacias Oficial 1º Dr. MIGUEL IGNACIO RIBAS, para que realice una investigación e instruya el sumario correspondiente en relación a la denuncia presentada por el Médico Regional de Aguaray, Dr. Kjeld Quist Christensen, en contra del señor Lauro Lucas Román propietario de un Botiquín que funciona en la localidad de Pocitos; debiendo elevar oportunamente a conocimiento de la superioridad

la documentación recogida con las debidas con- cusiones.

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

JULIO PASSERON

Es copia:

Andrés Mendieta

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 4982—A

SALTA, 26 de noviembre de 1956

VISTO el recargo de trabajo que para la Se- cretaria Privada del señor Ministro de Asun- tos Sociales y Salud Pública significa la nece- sidad de atender permanentemente los proble- mas que surgen de la campaña emprendida por el Gobierno Nacional y Provincial contra la Poliomieltis; y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente reforzar el personal de la Secretaria Privada a fin de poder aten- der las funciones normales del Ministerio y aquellas que se originan en la campaña con- tra la Poliomieltis;

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública

RESUELVE:

1º — Mientras dure la campaña contra la Po- liomieltis y con anterioridad al día 13 de no- viembre en curso, designar a la señora AZU- CENA DEL VALLE ESCOBAR DE AMERISSÉ L. C. Nº 3.061.135, como Auxiliar de emer- gencia de la Secretaria Privada, con una remun- eración mensual de \$ 900.— m.n. (Novecientos pesos moneda nacional.);

2º — El gasto que demande el cumplimen- to de la presente Resolución deberá ser atendi- do con imputación a las Partidas creadas o a crearse en el Presupuesto del Ministerio de Asun- tos Sociales y Salud Pública con destino a la Lucha contra la Poliomieltis.

3º — Comuníquese, publíquese dese al Libro de Resoluciones, etc.

JULIO PASSERON

Es copia:

A. MENDIETA

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 4983—A

SALTA, 26 de noviembre de 1956

VISTO la necesidad de establecer un turno permanente de guardia en el Ministerio de A- asuntos Sociales y Salud Pública, a efectos de una mejor coordinación de la campaña anti- poliomieltis; y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente establecer una guar- dia entre las horas 14 y 16 y las 20 y 20,30

de lunes a viernes y las horas de la tarde los días sábados y de la mañana de los domingos para atender las comunicaciones e informes ur- gentes;

El Ministro de Asuntos S. y Salud Pública

Resuelve:

1º — Mientras dure la campaña contra la Po- liomieltis y con anterioridad al día 19 de no- viembre en curso, designase al señor HUGO ROMERO, L. E. Nº 7.223.282, como Auxiliar de emergencia de las Secretarías de este Minis- terio, con una remuneración mensual de \$ 900 m.n. (Novecientos pesos moneda nacional).

2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución deberá ser atendido con imputación a las Partidas creadas o a crearse en el Presupuesto del Ministerio de A- asuntos Sociales y Salud Pública con destino a la Lucha contra la Poliomieltis.

3º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

JULIO PASSERON

Es copia:

A. MENDIETA

Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

RESOLUCION Nº 4984—A

SALTA, 26 de noviembre de 1956

Expte. nº 23.112/56

VISTO este expediente en el que el Director del Patronato y Asistencia Social de Menores, solicita la autorización para adquirir muebles con destino a la Escuela Especial que funciona en el Hogar del Niño, y atento a lo manifesta- do por el Departamento Contable,

El Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

RESUELVE:

1º — Autorizar a la Dirección del Patronato y Asistencia Social de Menores a adquirir de la firma MARIO GONZALEZ, con domicilio en Bolívar 664 de esta ciudad; los muebles que se consignan a fojas tres; con destino a la Es- cuela Especial que funcionará en el Hogar del Niño, por el importe total de \$ 18.320.— m.n. (Dieciocho mil trescientos veinte pesos moneda nacional); de conformidad al presupuesto que corre a fs. 3 de estas actuaciones.

2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, deberá ser atendido con imputación al Anexo E- Inciso I- Item 2- Principal c) 2- Parcial 5 de la Ley de Presu- puesto en vigencia.

3º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

JULIO PASSERON

Es copia:

Andrés Mendieta

Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

RESOLUCION Nº 4985—A

SALTA, 27 de Noviembre de 1956.
Exptes. N°s. 14.662/56, y 14.656/56.

VISTO estos expedientes en los que el señor Esteban Acosta solicita se le conceda una ayuda consistente en un par de anteojos y pasaje para trasladarse a Orán, donde tiene su residencia; atento a lo informado por la Sección Acción Social con respecto a su situación económica y a lo manifestado por la Dirección de Administración,

El Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
R E S U E L V E:

1º — La Dirección de Administración liquidará, con cargo de oportuna rendición de cuentas a favor de la Asistente Social, Srta. Ana María Pivotti, la suma de (\$ 100.—) m/n. Cien pesos Moneda Nacional, a fin de que proceda a la compra de un par de anteojos, de conformidad a la receta adjunta, y haga entrega de los mismos al beneficiario Sr. ESTEBAN ACOSTA.

2º — La Dirección de Administración liquidará, con cargo de oportuna rendición de cuentas a favor de la Asistente Social, Srta. Ana María Pivotti, la suma de (\$ 44.—) m/n. Cuarenta y cuatro pesos Moneda Nacional, a fin de que proceda a la compra de un pasaje, de 2da. clase, a la localidad de Orán, y haga entrega del mismo al beneficiario Sr. ESTEBAN ACOSTA.

3º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal c) 1— Parcial 5 "AYUDA SOCIAL", de la Ley de Presupuesto en vigencia.

4º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

JULIO PASSERON

Es copia:

A. MENDIETA

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 4986—A

SALTA, 27 de noviembre de 1956.
Expte. n° 23.154/56

VISTO las planillas de viáticos que corre agregadas a estas actuaciones presentadas por personal dependiente de este Ministerio; y estando de conformidad con las mismas de acuerdo a lo informado por el Servicio Médico de Campaña,

El Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
R E S U E L V E:

1º — Liquidar a favor del Oficial 7º de la Comisión Provincial de la Tuberculosis, doctor NESTOR RODRIGUEZ, la suma de \$ 140.— m/n. (Ciento cuarenta pesos Moneda Nacional), importe correspondiente a dos (2) días de viáticos de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.

2º — Liquidar a favor del Director Interino del Hospital "San Vicente de Paul" de Orán, doctor CARLOS NAVARRO, la suma de \$ 440 m/n. (Cuatrocientos cuarenta pesos Moneda Nacional), importe correspondiente a dos (2) días de viáticos, de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.

3º — Liquidar a favor del Director Interino del Hospital "San Vicente de Paul" de Orán, doctor CARLOS NAVARRO, la suma de \$ 440 m/n. (Cuatrocientos cuarenta pesos Moneda Nacional), importe correspondiente a dos (2) días de viáticos, de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.

re agregado a estas actuaciones.

4º — Liquidar a favor del Director Interino del Hospital "San Vicente de Paul" de Orán, doctor CARLOS NAVARRO, la suma de \$ 600 m/n. (Seiscientos pesos Moneda Nacional), importe correspondiente a cuatro (4) días de viáticos, de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.

5º — Liquidar a favor del Profesor OSCAR ONATIVIA la suma de \$ 954.50 m/n. (Novecientos cincuenta y cuatro pesos con cincuenta centavos Moneda Nacional) importe correspondiente a cuatro (4) días de viáticos de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.

6º — Liquidar al Auxiliar Mayor Mecánico de la Asistencia Pública, señor VISTOR M. SÓSA, la suma de \$ 1.219.50 m/n. (Un mil doscientos diecinueve pesos con cincuenta centavos Moneda Nacional), importe correspondiente a doce (12) días de viáticos, de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.

7º — Liquidar a favor de la Mucama -Chófer del Hospital de El Tala, señorita María Teresa Cuaymás, la suma de \$ 240.— m/n. (Doscientos cuarenta pesos Moneda Nacional), importe correspondiente a cuatro (4) días de viáticos, de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.

8º — Liquidar a favor de Auxiliar 3º Inspector de Higiene señor LORENZO ROQUE AGUIRRE, la suma de \$ 130.60 m/n. (Ciento treinta pesos con sesenta centavos Moneda Nacional), importe correspondiente a dos (2) días de viáticos, de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.

9º — Liquidar a favor de la Auxiliar 3º Enfermera de San Bernardo de Las Zorras, señorita BLANCA ROSA FARFAN, la suma de \$ 90 m/n. (Noventa pesos Moneda Nacional), importe correspondiente a un día y medio (1½) de viáticos, de conformidad al detalle que corre agregados a estas actuaciones.

10. — Liquidar a favor de la Auxiliar 3º Enfermera de San Bernardo de Las Zorras, señorita BLANCA ROSA FARFAN, la suma de \$ 60 m/n. (Sesenta pesos Moneda Nacional), importe correspondiente a un (1) día de viático, de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.

11. — Liquidar a favor del Director del Hospital de San Antonio de Los Cobres, doctor OSCAR VICTOR COSQUIL la suma de \$ 528.— m/n. (Quinientos veintiocho pesos Moneda Nacional), importe correspondiente a tres y medio (3½) días de viáticos, de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.

12. — Liquidar a favor del Oficial 1º Inspector de Farmacias, doctor MIGUEL RIBA, la suma de \$ 140.— m/n. (Ciento cuarenta pesos Moneda Nacional), importe correspondiente a dos (2) días de viáticos, de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.

13. — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá ser atendida con imputación al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal a) 1— Parcial 40 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

14. — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

JULIO PASSERON

Es copia:

A. MENDIETA

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 4987—A

SALTA, 27 de noviembre de 1956
Expte. N° 330/56.

VISTO este expediente en el que la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, eleva factura para su pago por la provisión de la firma Olivetti, Argentina S. A. C. E. I., de una máquina de escribir, y atento a lo manifestado por la Dirección de Administración,

El Ministro de Asuntos S. y Salud Pública
R e s u e l v e:

1º — Aprobar el gasto de \$ 6.425 m/n. (Seis Mil Cuatrocientos Veinticinco Pesos Moneda Nacional), que importa la máquina de escribir marca Olivetti, modelo L. 80—35 T. N° 63.204, adjudicada por la Dirección de Patronato y Asistencia Social, de la firma Olivetti, Argentina S. A. C. E. I., según presupuesto corriente a fs. 2 de estas actuaciones presentada por la misma.—

2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá ser atendido con imputación al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal o) 2— Parcial 5 de la Ley de Presupuesto en vigencia.—

3º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.—

JULIO PASSERON

Es copia:

Andrés Mendieta

Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

RESOLUCION Nº 4988—A.

SALTA, Noviembre 27 de 1956.—

VISTO el decreto N° 5252 de fecha 16 de noviembre en curso, por el que se autorizó al Secretario Técnico del Departamento de Lucha Antituberculosa (Ex-Comisión Provincial de la Tuberculosis), Dr. Néstor Rodríguez, a viajar a la Capital Federal con el fin de recoger antecedentes sobre el funcionamiento de los Centros de Salud, y siendo necesario designar un funcionario encargado de las funciones de dicho Departamento, mientras dure la ausencia de su titular,

El Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
R E S U E L V E:

1º — Encomendar las funciones de Secretario Técnico del Departamento de Lucha Antituberculosa (Ex-Comisión Provincial de la Tuberculosis), al Dr. Salomón Koss — L. E. N° 2.907.636 — mientras dure la ausencia del titular Dr. Néstor Rodríguez.—

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.—

JULIO PASSERON

Es copia:

A. MENDIETA

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 4989—A.

SALTA, Noviembre 27 de 1956.—
Expte. N° 23.237/56.—

VISTO la resolución adoptada por la Junta Ejecutiva del IV Congreso Económico del Norte Argentino de requerir la formación de una Comisión integrada por médicos, veterinarios y bioquímicos, que tendrá a su cargo el estudio de la brucelosis en nuestra provincia; y CONSIDERANDO:

Que es necesario designar a los señores que formarán dicha Comisión,

El Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública RESUELVE:

1º — Designar una Comisión que estará en cargada del estudio de la brucelosis o fiebre de Malta y los medios para combatir la misma en nuestra Provincia, la que estará presidida por el Dr. Gustavo Adolfo Ranea e integrada por los doctores Olindo Herrera y Tufik Saman, los veterinarios Nabor Diez y Célitico Rodríguez y el Bioquímico José Ruiz.—

2º — Dentro de un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente resolución, la Comisión designada precedentemente, deberá elevar un informe completo, en base a estadísticas y estudios, a esta Secretaría de Estado.—

3º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.—

Julio Passeron

Es copia:

A. MENDIETA

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social
RESOLUCION Nº 4990—A

SALTA, 27 de noviembre de 1956

Expte. nº 23.244/56.

VISTO la nota elevada por el señor Director del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, en la que denuncia el incorrecto proceder de la Guarda Sanitaria de la localidad de El Naranjo, Sra. Carmen C. de Quinteros, que por la gravedad del hecho ocurrido es de impostergable necesidad la confección de un sumario a los efectos de dejar claramente deslindadas las responsabilidades; y atento a lo solicitado por el ex-Interventor de la Dirección General de Sanidad con fecha 15 de noviembre en curso,

El Ministro de Asuntos S. y Salud Pública Resuelve:

1º — Designar al Encargado del Servicio Médico de Campaña, Sr. PEDRO DAVID VARGAS para que instruya un sumario a efectos de esclarecer la grave denuncia interpuesta por el señor Director del Hospital "Melchora F. de Cornejo", de Rosario de la Frontera", sobre la conducta que observa en el desempeño de sus funciones la Guarda Sanitaria de la localidad de El Naranjo, Sra. CARMEN C. DE QUINTEROS, debiendo elevar oportunamente a conocimiento de la superioridad, las conclusiones que resulten de dicho sumario.

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

Julio Passeron

Es copia:

Andrés Mendieta

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social
RESOLUCION Nº 4991—A

SALTA, 27 de noviembre de 1956

Expte. nº 23.252/56.

VISTO este expediente en el que corre la resolución Nº 135 dictada por la Intervención de la Dirección de Hospitales de la Capital, con fecha 16 de noviembre en curso, referente a la designación de profesionales para la atención del Pabellón Heine Medin, elevada para su aprobación,

El Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública RESUELVE:

1º — Aprobar lo dispuesto en Resolución Nº 135 de la Intervención de la Dirección de Hos-

pitales de la Capital, cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1º.— Asignanse funciones a los siguientes profesionales para que, juntamente con los designados mediante Resolución nº 129 presten servicios en el Pabellón Heine Medin:

Doctores: HUGO C ESPECHE, DOMINGO COSTANZO, PEDRO V. ALBEZA, CARLOS COUREL, ANIBAL ARABEL, OSCAR ARABEL, JULIO IBANEZ, MARIJO BAVA, HERACLIO OLATZ, SERGIO F. FRIAS, JORGE AGUILAR BENITEZ, JULIO LEDERE OUTES, GASPASOLA FIGUEROA, MIGUEL RAMOS, AURELIO RODRIGUEZ MORALES y JUAN MACCHI CAMPOS.

"Art. 2º — Dicho personal realizará sus tareas de acuerdo al plan de trabajo y honorarios que se especifican en la planilla adjunta y que forma parte integrante de la presente resolución.

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

Julio Passeron

Es copia:

Andrés Mendieta

Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

RESOLUCION Nº 4992—A

SALTA, 27 de noviembre de 1956

Expte. nº 23.216/56

VISTO en este expediente la nota elevada por el señor Nicolás Aristides Palumbo, solicitando la inscripción de título como Médico Clínico en el Registro de Profesionales; y
CONSIDERANDO:

Que el concurrente presentó título otorgado por la Universidad Nacional de Buenos Aires, habiendo cumplido con todos los requisitos exigidos para su inscripción;

Por ello, y atento a lo manifestado favorablemente por el Registro de Profesionales,

El Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública RESUELVE:

1º — AUTORIZAR la inscripción del señor NICOLAS ARISTIDES PALUMBO L. E. Nº 1.920.539- como MEDICO CLINICO, bajo el Nº 420, Letra "A", en el Registro de Profesionales de Ministerio del rubro, debiendo el nombrado ajustarse estrictamente al cumplimiento de las disposiciones legales que rigen la materia.

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

Julio Passeron

Es copia:

A. MENDIETA

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 4993—A

SALTA, 27 de noviembre de 1956

Exptes. Nros.º 22.611/56 y 22.708/56.

VISTO estos expedientes en los cuales la Comisión Provincial de la Tuberculosis y el Médico Regional de Cerrillos solicitan la provisión de una Centrifuga y un Autoclave, respectivamente; y,

CONSIDERANDO:

Que de los concursos de precios convocados para la provisión de estos artículos por la Oficina de Compras, entre varias firmas del ramo, re-

sulta más conveniente la oferta presentada por la firma LUZT, Ferrando y Cia;

Por ello, atento a lo aconsejado por la Oficina de Compras y a lo informado por el Departamento Contable,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública RESUELVE:

1º — Adjudicar a la firma LUZT, FERRANDO Y CIA., la provisión de una CENTRIFUGA ELECTRICA ORIGINAL "SANITAS UNIVERSAL", a \$ 5.850.— m/n. (Cinco mil ochocientos cincuenta pesos Moneda Nacional), con destino al Laboratorio del Servicio de Vías Respiratorias "Josefa Arenales de Uriburu" de la Comisión Provincial de la Tuberculosis, de conformidad al presupuesto corriente a fs. 10 del expediente Nº 22.611/56; debiendo atenderse este gasto con imputación a los fondos de la Comisión Provincial de la Tuberculosis.

2º — Adjudicar a la firma LUZT FERRANDO Y CIA., la provisión de un AUTOCLAVE Modelo "CHAMBERLAND", a \$ 11.500.— m/n.

(Once mil quinientos pesos Moneda Nacional), con destino al Hospital de la localidad de Cerrillos, de conformidad al presupuesto corriente a fs. 10 del expediente Nº 22.611/56; debiendo atenderse este gasto con imputación al Anexo E, Inciso I-Item 2, Principal b) 1, Parcial 7, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

3º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

Julio Passeron

Es copia:

Andrés Mendieta

Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

RESOLUCION Nº 4994—A

SALTA, 27 de noviembre de 1956

Exptes. Nros. 23.171 y 23.169/56.

VISTOS estos expedientes en los que se solicitan se apliquen sanciones disciplinarias al personal que se detalla en los mismos; atento a la gravedad de las faltas cometidas y a lo informado por la Oficina de Personal,

El Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública RESUELVE:

1º — Aplicar diez (10) días de suspensión a la Sra. LOLA TOMASA MARIN DE ORTEGA L. C. Nº 9.495.712, Auxiliar 5º, Enfermera de la Asistencia Pública, con anterioridad al día 9 de noviembre en curso, en razón de la grave falta de disciplina cometida en el desempeño de sus funciones, haciéndose constar, que de incurrir en nueva falta, se tomarán severas medidas. (Expte. Nº 23.171/56).

2º — Aplicar (10) días de suspensión a la Sra. ANGELA OTILIA SARAVIA L. C. Nº 1.687.807, Auxiliar 5º, Enfermera del Servicio de odontología de la Asistencia Pública, con anterioridad al día 9 de noviembre en curso, en razón de la grave falta de disciplina cometida en el desempeño de sus funciones, haciéndose constar que de incurrir en nueva falta, se tomarán severas medidas. (Expte. Nº 23.171/56).

3º — Aplicar dos (2) días de suspensión a la Sra. PRESENTACION VDA. DE VALDEZ, (L. C. Nº 9.633.623), Cocinera del Hogar Escuela "Dr. Luis Lináres" de La Caldera, Personal Transitorio a Sueldo, Octava Categoría, con anterioridad al día 12 de noviembre en cur-

so, en razón de la falta de disciplina incurrida en el desempeño de sus funciones. Expte. N° 23.169/56).

4° — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

JULIO PASSERON

Es copia:

Andrés Mendieta
Jefe de Despacho de Salud P. y A. Social

RESOLUCION N° 4995—A

SALTA, 27 de noviembre de 1956

Exptes. Nos. 23.099 y 23.093/56.—

VISTO estos expedientes en los que la Interventora del Hogar del Niño solicita se apliquen sanciones disciplinarias a personal de ese establecimiento por faltas cometidas; y atento a lo informado por la Oficina de Personal,

El Ministro de Asuntos S. y Salud Pública

Resuelve:

1° — Aplicar diez (10) días de suspensión a la Sra. América del Carmen R. de Figueroa, L. C. N° 8.974.724, —Personal de Servicio Transitorio a sueldo, Séptima Categoría— del Hogar del Niño, con anterioridad al día 1° de noviembre en curso, en razón de los actos de indisciplina cometidos por la misma. (Expte. N° 23.099/56).—

2° — Aplicar diez (10) días de suspensión a la Srta. Fortunata Sales, L. C. N° 3.321.435, —Personal de Servicio Transitorio a sueldo, Séptima Categoría— Lavandera del Hogar del Niño, con anterioridad al día 1° de noviembre en curso, en razón de la falta de disciplina cometida, al no acatar las órdenes que recibiera en su oportunidad. (Expte. N° 23.098/56).—

3° — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.—

JULIO PASSERON

Es copia:

Andrés Mendieta
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION N° 4996—A

SALTA, Noviembre 27 de 1956.—

Expte. N° 22.537/56.—

VISTO este expediente en el que corre agregada la planilla de cotización de precios para la provisión de 800 litros diarios de leche con destino a los servicios hospitalarios de la ciudad, y siendo necesario designar una Comisión para la adjudicación que estimen más conveniente,

El Ministro de Asuntos S. y Salud Pública

Resuelve:

1° — Designar una Comisión integrada por los señores, Secretario Administrador de la Dirección de Hospitales de la Capital, don Baltazar F. de Uliyarri, Jefe de Higiene y Bromatología, Dr. José Danna y Jefe de la Oficina de Compras de este Ministerio, Sr. Horacio S. Vilte, la que se encargará de la adjudicación de la provisión de 800 litros diarios de leche con destino a los servicios hospitalarios de la ciudad.

2° — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.—

JULIO PASSERON

Es copia:

Andrés Mendieta
Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

RESOLUCION N° 4997—A

SALTA, Noviembre 27 de 1956.—

VISTO las planillas de viáticos presentadas por los Dres. Eugenio Romanov, Claro H. Roldán y Arne Hoygaard; por los importes y conceptos que en cada caso se especifican; encon-trándose las mismas debidamente autorizadas por la Subsecretaría de Asuntos Sociales y atento a lo informado por el Departamento Contable,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública

RESUELVE:

1° — Liquidar al Oficial 3° —Médico Regional— de La Viña Dr. Eugenio Romanov, la suma de Quinientos Noventa y Dos Pesos MNacional (\$ 592.— m/n.), con cargo de oportuna rendición de cuentas, en concepto de siete días (7) de viáticos y gastos y movilidad, de conformidad a las planillas que corren adjuntas.—

2° — Liquidar al Oficial 1° —Médico Regional de Tartagai— Dr. Claro Hipólito Roldán, la suma de Doscientos Sesenta Pesos MNacional (\$ 260.— m/n.), con cargo de oportuna rendición de cuentas, en concepto de un día (1) de viáticos y gastos de movilidad, de conformidad a las planillas que corren adjuntas.—

3° — Liquidar al Oficial Principal —Médico Regional de Cachi— Dr. Arne Hoygaard, la suma de Un Mil Cuatrocientos Pesos MNacional (\$ 1.400.—), con cargo de oportuna rendición de cuentas, en concepto de veintinueve días (21) de viáticos, de conformidad a las planillas que corren adjuntas.—

4° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal a) 1— Parcial 40 "Viáticos y Movilidad" de la Ley de Presupuesto en vigencia.—

5° — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.—

JULIO PASSERON

Es copia:

A. MENDIETA
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION N° 4998—A

SALTA, Noviembre 28 de 1956.—

Expte. N° 14.707/56.—

VISTO la solicitud de ayuda que corre agregada a este expediente y atento a los informes producidos por la Sección de Asistencia Social y el Departamento Contable de este Ministerio,

El Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

RESUELVE:

1° — El Jefe del Departamento Contable liquidará con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 5420 m/n. (Cincuenta y Cuatro Pesos con 20/100 Moneda Nacional), a la Asistente Social, Srta. Victoria Velázquez, a los efectos de que adquiera un pasaje para la localidad de Embarcación (Salta), con destino al beneficiario señor Pascual Garnica en concepto de ayuda.—

2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal c) 1— Parcial 5 "Ayuda Social" de la Ley de Presupuesto en vigencia.—

3° — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.—

JULIO PASSERON

Es copia:

A. MENDIETA
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION N° 4999—A

SALTA, Noviembre 29 de 1956.—

VISTO las crecientes actividades de la Dirección de Medicina Sanitaria, de acuerdo a la nueva estructuración impuesta en la mencionada Secretaría de Estado,

El Ministro de Asuntos S. y Salud Pública

Resuelve:

1° — El automóvil "Henry J", modelo 1951, chapa Oficial N° 34, motor N° 3.036.096, al servicio de la Dirección de Medicina Asistencial, pasará a prestar servicios en la Dirección de Medicina Sanitaria a partir de la fecha de la presente resolución.—

2° — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.—

JULIO PASSERON

Es copia:

A. MENDIETA
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION N° 5000—A

SALTA, Noviembre 29 de 1956.—

Expte. N° 23.239/56.—

VISTO este expediente en el que corren agregadas las propuestas presentadas al Concurso de Precio N° 64 realizado para la provisión de artículos de librería, (fichas y planillas), con destino a la Oficina de Demología y Coordinación de Informaciones Sanitarias; y

CONSIDERANDO:

Que del estudio practicado por la Oficina de Compras de este Ministerio sobre las propuestas presentadas, resultan más conveniente las correspondientes a las firmas: Juan B. Gastaldi y Rómulo D'Uva de esta ciudad, según cuadro comparativo de precios que corre a fs. 23;

Por ello, y atento a lo informado por la Dirección de Administración de este Ministerio,

El Ministro de Asuntos S. y Salud Pública

Resuelve:

1° — Adjudicar los artículos de librería, (fichas y planillas), en las cantidades que se especifican a fs. 24 de estas actuaciones, con destino a la Oficina de Demología y Coordinación de Informaciones Sanitarias, dependiente de este Ministerio, de las firmas comerciales de esta ciudad que se detallan a continuación y que ascienden a la suma total de Nueve Mil Trescientos Ochenta y Cuatro Pesos Moneda Nacional (\$ 9.384.— m/n.):

Juan B. Gastaldi . . \$ 7.900.— total adjudicado

Rómulo D'Uva 1.484.— total adjudicado

2° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal a) 1— Parcial 39 de la Ley de Presupuesto en vigor:—

3° — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.—

JULIO PASSERON

Es copia:

Andrés Mendieta
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 5001—A.
SALTA, Noviembre 29 de 1956.—
Expte. Nº 23.140/56.—

VISTO este expediente en el que corren agregadas las propuestas presentadas al Concurso de Precios Nº 28 realizado para la provisión de ropas, telas y útiles necesarios para la confección de las mismas, con destino al Hogar del Niño; y

CONSIDERANDO:

Que del estudio practicado por la Oficina de Compras de este Ministerio sobre las propuestas presentadas, resultan más convenientes las de las firmas Dergam E. Nallar, Tienda La Argentina y Tienda San Juan, de esta ciudad, según cuadro comparativo de precios que corre a fs. 23/24;

Por ello y atento a lo informado por la Dirección de Administración de este Ministerio,

El Ministro de Asuntos S. y Salud Pública
Resuelve:

1º — Adjudicar los artículos de vestir que se especifican a fs. 25 y 26 de estas actuaciones, con destino al Hogar del Niño, de las firmas comerciales de esta ciudad que se detallan a continuación y que ascienden a la suma total de Once Mil Doscientos Treinta y Un Pesos con Treinta Centávos MNacional (\$ 11.231.30):

Dergam E. Nallar	\$ 7.320.60	total adjud.
Tienda La Argentina	..	2.260.70	" "
Tienda San Juan	1.650.—	" "

2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, deberá imputarse en la siguiente forma y proporción:

al Principal a) 1- Parcial 27:	...	\$ 59.—
al Principal a) 1- Parcial 34:	...	3.100.—
al Principal a) 1- Parcial 33:	...	8.072.30

Total \$ 11.231.30

del Anexo E— Inciso I— Item 1— de la Ley de Presupuesto en vigor.—

3º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.—

JULIO PASSERON

Es copia:

A. MENDIETA

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 5002—A.
SALTA, Noviembre 29 de 1956.—
Expte. Nº 1215/56.—

VISTO las actuaciones iniciadas por la Inspección de Higiene y Bromatología contra el señor Demesio Portal, repartidor de leche, con domicilio en la Avenida Belgrano Nº 2124, de esta ciudad, comprobándose mediante la toma de muestra que el producto (análisis Nº 8881 expedido por la Oficina de Bioquímica), arroja bajo tenor en materia grasa resultando, por lo tanto, NO APTO PARA SU CONSUMO, de acuerdo a lo exigido por el Art. 197 inciso 2 del Reglamento Alimentario Nacional en vigencia; y

CONSIDERANDO:

Que el causante no registra antecedentes anteriores a esta infracción;

Por ello y atento a lo informado por la Dirección de Medicina Sanitaria,

El Ministro de Asuntos S. y Salud Pública
Resuelve:

1º — Aplicar una multa de \$ 200.— m/n.

(Doscientos Pesos Moneda Nacional), al señor Demesio Portal, repartidor de leche, domiciliado en la Avenida Belgrano Nº 2124, de esta ciudad, por infracción al Art. 197 inciso 2 del Reglamento en vigencia.—

2º — Acordar 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial, para que proceda al pago de la multa en el Departamento Contable de este Ministerio, calle Buenos Aires Nº 177.—

3º — La falta de cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, determinará el envío de las presentes actuaciones a la Jefatura de Policía para que efectúe su cobro; en caso de persistencia se recabará del juez competente la conversión de la multa en arresto, equivalente a un día por cada veinte pesos % (Art. 24 del decreto Ley Nº 322).—

4º — Por la Inspección de Higiene y Bromatología, procédase a notificar al Sr. Demesio Portal del contenido de la presente resolución.

5º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.—

JULIO PASSERON

Es copia:

A. MENDIETA

Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

RESOLUCION Nº 5003—A.
SALTA, Noviembre 29 de 1956.—
Expte. Nº 1181/56.—

VISTO el pedido de reconsideración formulado por el señor Juan León, expendedor de leche, domiciliado en la finca La Ciénega, referente a la multa aplicada por Resolución Nº 4885, de fecha 15 de octubre ppdo., por infracción al Art. 197 incisos 1 y 3 del Reglamento Alimentario Nacional en vigencia; y

CONSIDERANDO:

Que el causante ha cometido una nueva infracción, como consta por la Resolución Nº 4933 de fecha 5 del corriente;

Por ello y atento a lo informado por la Dirección de Medicina Sanitaria,

El Ministro de Asuntos S. y Salud Pública
Resuelve:

1º — No hacer lugar al pedido de reconsideración presentado por el señor Juan León, expendedor de leche, domiciliado en la finca La Ciénega, por las razones apuntadas más arriba.—

2º — Dejar en pie la Resolución Nº 4885 de fecha 15 de octubre ppdo., por la cual se aplica una multa de \$ 200.— m/n.

3º — Acordar tres días de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial, para que proceda al pago de la multa en el Departamento Contable de este Ministerio, más la reposición del sellado que fija la Ley Nº 1425.—

4º — La falta de cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, determinará el envío de las presentes actuaciones a la Jefatura de Policía, para que efectúe su cobro; en caso de persistencia se recabará del juez competente la conversión de la multa en arresto, equivalente a un día por cada veinte pesos % (Art. 24 del Decreto Ley Nº 322).—

5º — Por la Inspección de Higiene y Bromatología, procédase a notificar al Sr. Juan León del contenido de la presente resolución.—

6º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.—

JULIO PASSERON

Es copia:

A. MENDIETA

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 5004—A.
SALTA, Noviembre 29 de 1956.—

VISTO la Resolución Nº 4962, de fecha 14 de noviembre en curso, por la que se encomendó al Dr. Pedro Vicente Albasa —Médico de Guardia de la Asistencia Pública— la instrucción de un sumario tendiente a establecer la veracidad de las irregularidades denunciadas sobre la prestación de los servicios médicos a cargo del Dr. Ernesto Vicente López —Médico Regional de Chicoana—, y haciéndose necesario ampliar esta resolución, a los fines de que efectúe una investigación tendiente a determinar los cargos formulados por el citado profesional contra la enfermera del mencionado Servicio, Srta. Elena Valentini; atento a lo aconsejado por el señor Director General de Sanidad,

El Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
RESUELVE:

1º — Ampliar la Resolución Nº 4962, de fecha 14 de noviembre en curso, y encomendar al Dr. Pedro Vicente Albasa la realización de una investigación sumaria tendiente a establecer la veracidad de los cargos formulados en contra de la enfermera de la Estación Sanitaria de Chicoana, Srta. Elena Valentini, simultáneamente con la ordenada en dicha Resolución, debiendo elevar a la brevedad un informe detallado de las conclusiones a que arribare en estas diligencias.—

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.—

JULIO PASSERON

Es copia:

Andrés Mendieta

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 5005—A.
SALTA, Noviembre 29 de 1956.—

VISTO lo solicitado por la Subsecretaría de Asuntos Sociales y teniendo en cuenta razones de servicio,

El Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
RESUELVE:

1º — Trasladar a la Sra. América Rivadeneira de Figueroa, L. C. Nº 8.974.724, —Personal de Servicio Transitorio a Sueldo, Séptima Categoría— del Hogar del Niño de esta ciudad, al Hogar Escuela "Dr. Luis Linares", de La Caldera.—

2º — Trasladar a la Sra. Presentación G. Vda. de Valdez, L. C. Nº 9.633.623, —Personal de Servicio Transitorio a Sueldo— Octava Categoría, del Hogar Escuela "Dr. Luis Linares" de La Caldera a la Dirección de Medicina Asistencial.—

3º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.—

JULIO PASSERON

Es copia:

Andrés Mendieta

Jefe de Despacho de Salud P. y A. Social

RESOLUCION Nº 5006—A.
SALTA, Noviembre 29 de 1956.—
Expte. Nº 1216/56.—

VISTO las actuaciones iniciadas por la Inspección de Higiene y Bromatología contra el señor Salvador Marinero, propietario de la caballeriza sito en la calle Tucumán Nº 708, de esta ciudad, por haberse comprobado que no daba cumplimiento a las normas establecidas sobre Higiene, infringiendo lo que determina el Art. 7º de la Resolución Nº 3834 que reglamenta el funcionamiento de tambos, caballerizas, corrales, etc.; y

CONSIDERANDO:

Que el causante no registra antecedentes anteriores a esta misma infracción;

Por ello y atento a lo informado por la Dirección de Medicina Sanitaria,

El Ministro de Asuntos S. y Salud Pública
Resuelve:

1º — Aplicar una multa de \$ 50.— m.n. (Cincuenta Pesos Moneda Nacional), al señor Salvador Marinero, propietario de la caballeriza sito en la calle Tucumán Nº 708 de esta ciudad, por infracción al Art. 7º de la Resolución Nº 3834 —

2º — Acordar 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial, para que proceda al pago de la multa en el Departamento Contable de este Ministerio, calle Buenos Aires Nº 177.

3º — La falta de cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, determinará el envío de las presentes actuaciones a la Jefatura de Policía para que efectúe su cobro; en caso de persistencia se recabará del juez competente la conversión de la multa en arresto, equivalente a un día por cada veinte pesos m.n. (Art. 24 del Decreto Ley Nº 322).

4º — Por la Inspección de Higiene y Bromatología, procédase a notificar al señor Salvador Marinero del contenido de la presente Resolución.

5º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

JULIO PASSERON

Es copia:

A. MENDIETA

Jefe de Despacho de Salud P. y A. Social

RESOLUCION Nº 5007—A.
SALTA, 29 de noviembre de 1956.
Expte. nº 14.667/56.

VISTO la solicitud de ayuda formulada por la Sra. Elvira B. de Gutiérrez, atento a los informes producidos por la Sección de Asistencia Social y el Departamento Contable de este Ministerio,

El Ministro de Asuntos S. y Salud Pública
Resuelve:

1º — El Jefe del Departamento Contable liquidará con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 377.90 m.n. (Trescientos setenta y siete pesos con noventa centavos moneda nacional), a la Asistente Social, Srta. Teresita G. Ríos, a los efectos de que adquiera un pasaje de primera clase con cama a Retiro, con destino a la beneficiaria, Sra. ELVIRA B. DE GUTIERREZ, en concepto de ayuda.

2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E- Inciso I- Item 2- Principal c) 1- Parcial 5 "AYUDA SOCIAL", de la Ley

de Presupuesto en vigencia.
3º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

JULIO PASSERON

Es copia:

A. MENDIETA

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

RESOLUCIONES DE MINAS

Nº 14802 — PODER EJECUTIVO NACIONAL — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA

SALTA, Noviembre 6 de 1956.

Expte. Nº 1484-Z

Atento el cumplimiento del interesado a las obligaciones impuestas por los Arts. 133 y 136 del Código de Minería (14 de la Ley 10.273) y de conformidad con lo establecido por el mismo, la Resolución Nº 1032-53 y la Disposición de 19 de julio de 1953.

LA AUTORIDA MINERA DE PRIMERA INSTANCIA

DISPONE:

1º.— Decláranse Caducos los derechos del señor Fermín León Ortiz de Rozas, descubridor de la presente mina de "Sal de roca" denominada "Fortuna", ubicada en el Departamento de Los Andes de esta Provincia.

2º.— Notifíquese a los acreedores hipotecarios y privilegiados que hubiere, para que dentro del término de treinta días ejerzan los derechos que puedan corresponderles, bajo apercibimiento de inscribirse la mina vacante y libre de todo gravámen.

3º.— De no existir acreedores hipotecarios y privilegiados o vencidos los treinta días sin que se hayan ejercido sus derechos, inscribese la mina como vacante y en la situación del Art. 274 última parte del Código de Minería (Art. 7º de la Ley 10.273).

4º.— Notifíquese, regístrese, publíquese por medio de carteles y en el Boletín Oficial tres veces en el plazo de quince días, repóngase la foja, tómese nota por el Departamento de Minería y Archívese.

DISPOSICION Nº 115

Luis C. Hugo Díaz — Escribano de Minas

Raúl H. Puló — Escribano Nacional

e) 29/11 al 19/12/56.

EDICTOS CITATORIOS

Nº 14800 — REF: Expte. 178-Bis-49.— PEDRO GREGORIO URBANO DI LELLA s. r. p/96-2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos en el Código de Aguas, se hace saber que Pedro Gregorio Urbano Di Lella, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 4,72 l/segundo a derivar del Río Chuscha (margen derecha) por el canal Michel Torino, 9 Has; del inmueble "Los Almendros", catastro 77, ubicado en el Partido de Yacochuya, Dpto. de Cafayate.— En estiaje, tendrá turno de agua de 12 horas cada 15 días (un día cada domingo por medio) y un hilo de agua permanente con destino a bebida.

SALTA, 28 Noviembre de 1956.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 29/11 a 1/12/56.

Nº 14784 — REF: Expte. 13.441/48.— MARIA VILTE DE MAMANI s. r. p/191-1. — EDICTO CITATORIO.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que María Vilte de Mamani tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 2,592 l/segundo a derivar del río Guachipas (margen derecha), por la acequia Coropampa, 4,9379 Has. del inmueble "Sin Nombre", catastro Nº 252 ubicado en Coropampa, Dpto. de Guachipas.— En estiaje, la propiedad tendrá turno de 6 horas en un ciclo de 30 días, para irrigar con la mitad del caudal total de la acequia Coropampa.—

SALTA, 27 de Noviembre de 1956.—

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.—
e) 28/11 al 11/12/56.—

Nº 14783 — REF: Expte. 13.425/48.— WADI E. CHIHAN s. r. p/75-1
EDICTOS CITATORIO

A los efectos establecidos en el Código de Aguas, se hace saber que Wadi Chihan tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,5 l/seg. a derivar del río Cachi (margen derecha) por la acequia comunera, 2.925 m2. del inmueble denominado "Quinta", catastro Nº 43, ubicado en el Dpto. de Cachi.

SALTA, Noviembre 27 de 1956.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 28/11 al 11/12/56.

Nº 14782 — REF: Expte. 13.426/48.— WADI CHIHAN s. r. p/75-1
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Wadi Chihan tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,10 l/seg. a derivar del río Cachi por la acequia comunera, 1.892 m2 del inmueble denominado "Huerta", catastro Nº 125, ubicado en el Dpto. de Cachi.

SALTA, 27 Noviembre de 1956.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 28/11 al 11/12/56.

Nº 14777 — REF: Expte. 3323/56. MARIO E. CABANILLAS y otr. s. i. a. pri. p/96-2

EDICTO CITATORIO

En cumplimiento del Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que por Resolución Nº 1372/56 dictada por la Intervención de A. G. A. S., se inscribe en el catastro de aguas privadas, las de los manantiales que nacen y mueren dentro de la propiedad "Fracción Finca Cámara" de los señores Mario Eliseo, Luis Néstor, Blanca Nélida y María Hyde Cabanillas, consignados con las letras A y B en el croquis que corre a fs. 20 del Expte. 3323/56, ubicada en el Dpto. de Rosario de Lerma.

Salta, 2 Noviembre 26 de 1956.

Administración General de Aguas.

e) 27/11 al 17/12/56.

Nº 14765 — REF: Expte. 11.999/43.— AZUCENA R. DE PEREZ s. r. p. 33—2. — EDICTO CITATORIO.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Azucena Ravellini de Pérez tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua-pública para irrigar con una dotación equivalente al 40.9 ojo de media porción de las diez y media en que se ha dividido el Río Mojotoro, a derivar de la hijuela El Carmen y sujeto a un turno permanente de 24 horas en época de estiaje, 70 Has. del inmueble "El Carmen", catastro 326, ubicado en el Partido de Campo Santo, Dpto. Gral. Guemes. En época de abundancia de agua, se fija una dotación máxima de 0,75 l/segundo y por Ha. para la superficie regada.—

SALTA, Noviembre 20 de 1956.—

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.

e) 21/11 al 4/12/56.—

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 14824 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Convócase a licitación pública, para el día 26 de diciembre próximo venidero a las 11 ó 12 horas de la mañana, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaran para la provisión de cañería de entubamiento, filtros y accesorios para perforaciones, que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 455.607.— m/n. (Cuatrocientos cincuenta y seis mil seiscientos siete pesos Moneda Nacional).

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados o retirados sin cargo en la DIVISION PERFORACIONES DE A. G. A. S., calle San Luis Nº 52 —Salta.

LA INTERVENCION DE A. G. A. S.
Salta, noviembre de 1956

e) 3 al 14/12/56.

Nº 14781 — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES — LICITACION PUBLICA Nº 605/56 (DCI).—

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión de un Galpón para Refinado" en el Establecimiento Azufrero Salta, sito en Caípe, Provincia de Salta.—

Apertura de Propuestas: 11 de diciembre de 1956 a las 10 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.—

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o retirarse —sin cargo— en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas. como así en la Dirección del Establecimiento Militar mencionado.—

Presupuesto Oficial: m\$n. 244.090.—

Depósito de Garantía: Pagaré equivalente al 10% del monto del presupuesto oficial.—

Fdo: Aquiles Carlos Lemme, Coronel, Jefe de Departamento Construcciones e Instalaciones.—

Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1956.—

e) 28/11 al 11/12/56.—

Nº 14767 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACION PUBLICA YS. Nº 307.—

Por el término de Diez días, a contar del 22 de Noviembre llámase a Licitación Pública YS. Nº 307, para la contratación del transporte de tubos para oxígeno industrial desde Vespucio a Tucumán y viceversa, hasta cubrir la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional, y cuya apertura se efectuará en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de los Y. P. F. del Norte, sita en Campamento Vespucio, el día 7 de Diciembre de 1956, a las 11 horas.—

Los interesados en Pliegos de Condiciones y otras consultas, pueden dirigirse a la Representación Legal, Deán Funes 8, Salta, y Administración Y. P. F., Campamento Vespucio. Los Pliegos de condiciones serán entregados previo pago de \$ 40.— m/n.—

Ing. ARMANDO J. VENTURINI, Administrador.—

e) 22/11 al 5/12/56.—

Nº 14761 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — ADMINISTRACION DEL NORTE.—

LICITACION PUBLICA YS. Nº 304.— Para cirugía y cuya apertura se efectuará el día 30 de Noviembre de 1956, a las 11 horas.—

LICITACION PUBLICA YS. Nº 305.— Para la provisión de repuestos para camiones Internacional, Fiat y Tractor Deering, cuya apertura se efectuará el día 3 de Diciembre de 1956, a las 11 horas.—

LICITACION PUBLICA YS. Nº 306.— Para la provisión de repuestos para motores Hercules y Tractores Kaebles, y cuya apertura se efectuará el día 5 de Diciembre de 1956 a las 11 horas.

Los interesados en Pliegos de condiciones y demás consultas, pueden dirigirse a la Administración de los Y. P. F. del Norte (Oficina de Compras en Plaza), sita en Campamento Vespucio (Salta), donde se llevarán a cabo los actos de apertura en los días y horas indicados anteriormente.

Ing. Armando J. Venturini — Administrador
e) 20/11 al 3/12/56.

LICITACION PRIVADA

Nº 14774 — LICITACION PRIVADA

Llámase a Licitación Privada para la provisión de Avena y Paja con destino a las unidades de la Guarniciones Catamarca, Santiago del Estero, Salta, Jujuy, Tartagal y Tucumán, durante el año 1957.

Las propuestas deben presentarse en sobre cerrado, dirigidas a: Intendencia Regional "Tucumán" -Licitación Privada- Avenida Sarmiento 431- Tucumán, antes del día 6 de Diciembre próximo, fecha en que se iniciará la apertura de las mismas, conforme al siguiente turno:

Día: 6: 9 hs. AVENA - 9.30 hs. PAJA.

Para pliego de condiciones: cláusulas y demás datos dirigirse al Jefe de la Intendencia Regional Tucumán o Jefe de la Guarnición Militar Local.

San Miguel de Tucumán, 15 de noviembre de 1956.

1956.

Fdo: Angel García — Tcnl. de Int.
Jefe Intendencia Regional "Tucumán".
e) 23/11 al 6/12/56.

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 14798 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO - HELADERA P/ CARNICERIA - BASE \$ 12.000.00.—

El día 5 de Diciembre de 1956 a las 18.— horas, en mi escritorio Deán Funes 169-Ciudad Remataré, con la Base de Doce mil Pesos Moneda Nacional, Una heladera eléctrica para carnicería de 3 puertas, marca "Maderera Argentina" S. A. motor Delfar Nº 3340 para corriente alternada, la que se encuentra en poder del suscripto martillero, donde puede ser revisada por los interesados.— El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo y el saldo en ocho trimestres vencidos consecutivos e iguales, con interés del 8 1/2% anual y constituyendo prenda fija con registro a favor del Banco de la Nación Argentina por el saldo.— El comprador deberá reunir las condiciones necesarias para operar a crédito.— Ordena H. D. del Banco de la Nación Argentina en ejecución con tra Augusto Neira Andrade.— Comisión de a rancel a cargo del comprador.— Por mayores informes: Al Banco de la Nación Argentina o al suscripto martillero en Deán Funes Nº 169 Salta.

e) 29/11 al 5/12/56.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 14823 — SUCESORIO — Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MANUELA CASASOLA DE TEJERINA ó MANUELA CASASOLA DE TEJERINA.— Habilitase la Feria de Enero para la publicación del presente edicto.

Salta, Noviembre 29 de 1956

Santiago Flori.

e) 3/12 al 15/1/57

Nº 14826 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia, 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Adolfo D. Torino, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA OFFREDI DE LOPEZ. Habilitase Feria.

Salta, 29 de noviembre de 1956

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 3/12 al 15/1/57.

Nº 14825 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia, 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Adolfo D. Torino, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS PEÑA.

Habilitase Feria.

SALTA, 29 de noviembre de 1956

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 3/12 al 15/1/57

Nº 14794 — **EDICTO SUCESORIO:** El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil 3ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Coloma Gutiérrez de Peralta. Salta, Noviembre 23 de 1956.— Habilitase la feria de Enero.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 29|11|56 al 10|1|57.

Nº 14773 — **EDICTOS**

Adolfo D. Toriño, Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Gloria Balbina Sanz de Vilanova para que hagan valer sus derechos. SALTA, Noviembre 21 de 1956.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 23|11|56 al 4|1|57.

Nº 14764 — **EDICTO SUCESORIO**

El Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación Civil y Comercial Dr. Daniel Ovejero Solá, declara abierto el juicio Sucesorio de don Nemésio o Nemésio Manuel Pereyra y cita y emplaza por treinta días a todos los interesados. SALTA, Octubre 26 de 1956.

SANTIAGO FIORI, Secretario.—
e) 20|11 al 2|1|57.—

Nº 14763 — El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita a herederos y acreedores de Mario Benito Díaz.— Se habilita la feria de Enero.— Agustín Escalada Yriondo.— Secretario.— Salta, 14 de Noviembre de 1956.

e) 20|11 al 2|1|57.

Nº 14762 — **SUCESORIO:** El señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación Civil y Comercial de la Provincia cita por treinta días a herederos y acreedores de doña María Inés Zambrano de Maciel para que hagan valer sus derechos dentro de dicho término.— Edictos en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".

SALTA, Noviembre 14 de 1956.

Santiago Fiori — Secretario

e) 20|11 al 2|1|56.

Nº 14754 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación Dr. Angel J. Vidal cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña Ana Fleming de Solá.— Habilitase la Feria.— Salta, de Noviembre de 1956.

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario

c) 14|11 al 27|12|56

Nº 14753 — **SUCESORIO:** El Señor Juez de 5ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Juan Antonio Peretti.— Salta, Agosto 13 de 1956.

Santiago Fiori — Secretario

e) 14|11 al 27|12|56.

Nº 14751 — **SUCESORIO:** El Sr. Juez de 1ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Francisca de la Rosa de Sallent.— Salta, Junio 14 de 1956.

E. Gilberti Dorado — Escribano Secretario

e) 14|11 al 26|12|56

Nº 14748 — **SUCESORIO:** El Señor Juez de Primera Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Francisca Carmen Torres de Flores.— Salta, dos de Noviembre de 1956.

E. Gilberti Dorado — Escribano Secretario

e) 13|11 al 24|12|56.

Nº 14745 — **SUCESORIO:** El Dr. Angel J. Vidal, Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Anselmo Rodríguez a fin de que hagan valer sus derechos.— Secretaría - Salta 7 de Setiembre de 1956.

Waldemar A. Simesén. — Escribano Secretario

e) 12|11 al 21|12|56.

Nº 14737 — **SUCESORIO:** José G. Arias Almagro, Juez de 1ª Instancia, 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETRONA GU TIERREZ, cuyo juicio sucesorio ha sido declarado abierto.

SALTA, Noviembre 2 de 1956.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 9|11 al 20|12|56.

Nº 14730 — **SUCESORIO:** Sr. Juez Civil y Comercial 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ricardo Palomo, Carmen Palomo, Felix Ignacio Palomo y Baldomero Palomo.

SALTA, Noviembre 6 de 1956.

Santiago Fiori — Secretario

e) 9|11 al 20|12|56.

Nº 14715 — El señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de Cleofe Agudo de Guanca.

SALTA, Octubre 29 de 1956.

Agustín Escalada Yriondo. Escribano Secretario

e) 8|11 al 18|12|56.

Nº 14711 — **SUCESORIO:** El Juez Civil de Segunda Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores Juan Crisostomo, Issac y Ernesto Acuña. Salta, 2 de Noviembre de 1956.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 7|11 al 18|12|56.

Nº 14678 — **SUCESORIO:** Por disposición del Señor Juez de 2ª Nominación en lo Civil y Comercial Dr. José C. Rrias Almagro, se hace saber a herederos y acreedores que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Don Welindo Toledo.

SALTA, Octubre 29 de 1956.

Anibal Urribarri — Secretario.

e) 2|11 al 13|12|56.

Nº 14676 — **SUCESORIO:** Daniel Ovejero Solá Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Basilio Menghini, por el término de treinta días.

SALTA, Octubre 30 de 1956.

Santiago Fiori — Secretario.

e) 2|11 al 13|12|56.

Nº 14669 — **SUCESORIO:**

Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación declara abierto el juicio sucesorio de Doña Eustaquia Burgos y cita y emplaza por treinta días a los interesados.—

Salta, 25 de julio de 1956.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 30|10 al 11|12|56.—

Nº 14662 — **EDICTO**

El Juez en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación cita y emplaza a los herederos y acreedores de ANASTACIO VILTE, por el término de treinta días.— Salta, Octubre 25 de 1956.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 26|10 al 7|12|56.

Nº 14653 — **SUCESORIO:** El Señor Juez de Primera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Dominga Gonza de Vera.— Salta, 17 de octubre de 1956.— E. Gilberti Dorado. Escribano Secretario.

24|10 al 5|12|56.

Nº 14652 — **SUCESORIO.**

El Sr. Juez de Quinta Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de María Benigna Zambrano o Clara Zambrano o María Clara Zambrano.—

Salta, 19 de Octubre de 1956.—

e) 23|10 al 4|12|56.—

Nº 14647 — **CITACION:**

Daniel Ovejero Solá, Juez de Primera Instancia en lo C. y Comercial de Quinta Nominación, cita a herederos y acreedores de don Miguel Burgos por treinta días.— Salta, 18 de Octubre de 1956.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 23|10 al 4|12|56.—

Nº 14638 — **SUCESORIO**

El Dr. Daniel Ovejero Solá, Juez en lo Civil declara abierto el juicio sucesorio de doña Isa y Comercial de 1ª Instancia, 5ª Nominación, del Sotelo de Vaca, y cita a interesados por treinta días.

SALTA, Octubre 17 de 1956.

Santiago Fiori — Secretario

e) 22|10 al 3|12|56.

CITACIONES A JUICIOS

Nº 14790 — **CITACION A JUICIO.**— El señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia en los autos: "División de condominio de una fracción de la finca Talamuyo o Tala Muye situada en el Partido de San José de Orquera 3ª Sección del Dep. de Metán - Ernesto Morales Wayar Vs. Licinio Parada y otros", que tramita por Expte. Nº 36.437|56, el señor Juez de la causa cita y emplaza por edictos que se

publicarán por veinte veces en los diarios "Boletín Oficial" y "Norte" a los condómines Sres. Licinio Parada, Rómulo Parada, Teodoro Parada y Cruz Parada o sus sucesores a título singular o universal, para que contesten la demanda, bajo apercibimiento en caso de no presentarse en término, de nombrarseles defensor que los represente en el juicio.

Salta, Noviembre 20 de 1956.

N. ARANA, Secretario.—

e) 28/11 al 26/12/56.

REMATES JUDICIALES

Nº 14822 — Por: JUSTO C. FIGUEROA
CORNEJO — JUDICIAL INMUEBLE DE ESTA CIUDAD

El día 26 de Diciembre a hs. 18 en mi escritorio de la calle Buenos Aires número noventa y tres de esta ciudad Remataré con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea \$ 20.133.33 m/n. Veinte mil ciento treinta y tres pesos con treinta y tres centavos el inmueble ubicado en esta ciudad en la calle La Prida entre Alvarado y Urquiza señalado dicho lote con el Nº 18 de la Manzana "D" con todo lo edificado plantado y adherido al suelo y con una superficie total de 447,20 mts. y cuyos títulos se registran al folio 48 asiento 1 del Libro 68 de R. I. de la capital. Nomenclatura Catastral es: Partida Nº 1452 Sección "F" Manzana 13 Parcela 10.— Ordena el Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Quinta Nominación de conformidad a lo dispuesto en los autos "López Paula vs. Vidone Victor" Ejecución Hipotecaria Exp. Nº 481.— en el acto del remate 30% a cuenta de la compra edicto por 15 días en los diarios B. Oficial y Norte Comisión de arancel a cargo del comprador.

Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Púb.
Santiago Flori — Secretario.

e) 30/11 al 20/12/56.

Nº 14820 — Por: MIGUEL C. TAÑALOS
JUDICIAL - CAMIÓN "DODGE" 1940-Sin Base

El día 11 de Diciembre de 1956 a horas 18, en mi escritorio sito calle Santiago del Estero Nº 418, Ciudad, remataré Sin Base un Camión marca "Dodge", modelo 1940, motor Nº T. 949831, chapa municipal Nº 3143, el que se encuentra en poder del depositario judicial señor Adolfo Mosca calle Urquiza Nº 630 donde puede ser revisado diariamente.

El comprador en el acto del remate entregará el 30% en efectivo como seña y a cuenta de precio, el saldo al ser aprobado el remate por el Sr. Juez. Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación "Ejecutivo Marcelo Saravia Bavio vs. José Coll S. R. L. Expte. Nº 284/56". Comisión de Arancel a cargo del comprador. Edictos por 8 días en "Boletín Oficial" y Diario "Norte".

Miguel C. Tañalos — Martillero Público.

e) 30/11 al 11/12/56.

Nº 14817 — Por: GUSTAVO ADOLFO BOLLINGER — JUDICIAL
DERECHOS Y ACCIONES SOBRE INMUEBLE SIN BASE

El día 14 de Diciembre de 1956, a horas 11, en mi Escritorio Calle Caseros Nº 396, Ciudad.

remataré Sin Base, los derechos y acciones que corresponden a Marsden y Cía. (Victor M. Chadevik y Mauricio H. Marsden) en la finca de nominada "Chacra Quinta" ubicada en el pueblo de Orán, Departamento del mismo nombre de esta Provincia, cuyo título se registra a folio 186, asiento 335 del Libro C de Títulos del Departamento Orán, Nomenclatura Catastral: Partida 1008 Chacra Nº 25 y 26.— Ordena Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial— Expte. Nº 22.870/54 caratulado "Reivindicatorio Brundu Salvador Angel vs. Piedrabuena Librado" — Seña 20% — Comisión según Arancel a cargo del comprador Edictos por cinco días en Boletín Oficial y diario Norte.

Anibal Uribarri - Escribano Secretario

e) 30/11 al 6/12/56.

Nº 14815 — Por: ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 5.000.—
MONEDA NACIONAL.—

El día 20 de Diciembre de 1956 a las 18 horas, en el escritorio sito en calle Deán Funes Nº 167, Ciudad, remataré con la BASE de Cinco Mil Pesos M/N, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, lote de terreno con edificación, ubicado en esta ciudad, Ayda. Virrey Francisco de Toledo Nº 737, entre Alsina y Entre Ríos, designado como Lote Nº 13, con extensión de 9 mts. lado este; 10 mts. en su lado oeste; 28,32 mts. en su lado norte y 31 mts. en su lado sud.— Limitando: al este con Avenida Virrey Toledo, oeste lote Nº 16, norte lote 12 y sud lote 14; títulos: Folio 267 asiento 1 libro 15 R. I. Capital; nomenclatura catastral: Partida Nº 8263 sección B. Manzana 47 — Parcela 6.— El comprador abonará el 20 o/o como seña y a cuenta del precio.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia, 4ª Nominación en lo C. y C. en juicio: Sucesión Vacante de "José Martorel".— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.—

e) 30/11 al 20/12/56.—

Nº 14812 — Por: JORGE RAUL DECAVI
JUDICIAL

El día 14 de Diciembre de 1956, en mi escritorio, Urquiza 325, a las 16 hs. remataré con Base de \$ 25.000.00 m/n, equivalente al crédito prendario, un camión marca Chevrolet, modelo 1942, motor GM. Nº 839770, de 85 HP. a nafta.— Posee cabina de guerra, ruedas duales dos diferenciales, plataforma trasera adecuada para cargas de vigas y rollos.

El vehículo puede verse en el garage sito en España 896.

En el acto del remate el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel por cuenta del comprador.

Ordena Sr. Juez C. C. de 1ª Inst. y 1ª Nom. en autos "Ejecución Prendaria Chiban y Salem vs. Caprini, Victor Nicolás" Expte. Nº 36.386/56. Edictos: B. Oficial y "Norte" por tres días.—

Jorge Raúl Decavi — Martillero

e) 29/11 al 3/12/56.

Nº 14811 — Por: JORGE RAUL DECAVI
JUDICIAL

El día 6 de Diciembre de 1956, en la Ciudad de Metán, calle Mitre Nº 163, a las 19 y 30 hs.

remataré, Sin Base los siguientes bienes:

1 Balanza marca "Banco" Nº 5431, tamaño mediano;

1 Máquina para cortar fiambre, marca "Zeiler" tamaño chico;

1 Mostrador madera 6 m. largo; 0,80 m. alto y 0,60 m. ancho;

1 Estante madera, 7 m. largo, 1,50 m. alto con tres divisorios.

Dichos bienes pueden verse en el domicilio del depositario judicial, señor José Cávolo, calle Güemes quinta cuadra este de la Ciudad de Metán.

En el acto del remate el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo.—

Comisión de arancel por cuenta del comprador. Ordena: Sr. Juez C. C. 1ª Inst. 5ª Nom. en autos "Ejecutivo-Edgardo y Remi M. Tobías Samson vs. Cávolo José".

Edictos: B. Oficial y "Norte" por 5 días.

Jorge Raúl Decavi — Martillero.

e) 29/11 al 5/12/56.

Nº 14809 — Por: MARTIN LEGUIZAMON —
JUDICIAL — RECEPTOR DE RADIO ODEON.

El 20 de diciembre p. a las 18 horas, en mi escritorio Alberdi 323, por orden de la Excm. Cámara de Paz Letrada, secretaria 3ª, juicio: Ejecución Prendaria Francisco Moschetti y Cía. vs. Eulogio Chocobar y Otra, venderé con la BASE de Mil diez y seis Pesos, un receptor de radio marca Odeon mT-155-x Nº 21469.— En el acto del remate cinco por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.—

e) 29/11 al 3/12/56.—

Nº 14808 — Por: MARTIN LEGUIZAMON —
JUDICIAL — BICICLETA

El 20 de Diciembre p. a las 17 horas en mi escritorio, Alberdi 323, por orden de la Excm. Cámara de Paz Letrada, en juicio: Ejecución Prendaria Francisco Moschetti y Cía. vs. Bonifacio Chocobar, venderé con la BASE de Mil Trescientos Veinte Pesos, una bicicleta marca Challenge de paseo, para hombre Nº 4691.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.—

e) 29/11 al 3/12/56.

Nº 14807 — Por: MARTIN LEGUIZAMON —
JUDICIAL — TERRENO EN ESTA CIUDAD
— CORDOBA 931 — BASE \$ 5.333.32.—

El 19 de Diciembre p. a las 17 horas, en mi escritorio, Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en juicio: División de Condominio Carlos V. Paesani, venderé con la BASE de Cinco Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos con Treinta y Dos Centavos o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal, un terreno ubicado en esta ciudad, calle Córdoba 931, de una superficie aproximada de quinientos metros (10x50) catastro 7422, títulos al folio 128 asiento 171 Libro R2, donde se consigna sus límites respectivos.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.—

e) 29/11 al 19/12/56.—

Nº 14806 — Por: MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL — JEEP WILLYS.—

El 4 de Diciembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323, en juicio: Embargo Preventivo Francisco Moschetti y Cía. vs. Angel Longarte y Amadeo Rodolfo Sirolli, venderé con la BASE de Cinco Mil Pesos un automotor jeep marca Willys, modelo 1946, cuatro cilindros Nº 175.487.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación.—

En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.—

e) 29/11 al 4/12/56.—

Nº 14805 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL.—

El día 26 de Diciembre de 1956, a horas 18, en 20 de Febrero 216, Ciudad, remataré con BASE de \$ 54.308.— m/n., una heladera eléctrica marca "Carma", fabricada bajo licencia Westinghouse, modelo ZE-66 (acero) Nº 637, completamente equipada, y una fabricadora conservadora eléctrica de helados de igual marca, modelo Z-160-8 Nº 352, con su espátula mágica Nº 1.330 y también completamente equipada.— Depositario: Sr. José D. Saicha, pudiendo revisarse los bienes en Alvarado 170, Ciudad.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 2ª Nominación, en juicio seguido por Carma S. A. Ind. Com. e Inmob. y Fin., contra la Sra. Angélica Sueldo de Lamónaca.— En el acto 30 o/o de seña a cuenta de precio de compra.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicaciones por 3 días en BOLETIN OFICIAL y diario Norte.— Miguel A. Gallo Castellanos, domicilio 20 de Febrero 496, Dto. D. Teléfono 5076.—

e) 29/11 al 3/12/56.—

Nº 14804 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — Heladera eléctrica "S. I. A. M."

El día 27 de Diciembre de 1956, a horas 18.30 en 20 de Febrero 216, Ciudad, remataré con Base de \$ 18.112.50 m/n., una heladera eléctrica marca S.I.A.M., modelo 66, Estelar Nº 2137, completamente equipada, que se encuentra en poder de la firma "RECOR" S. C. C., concesionaria de la firma actora y depositaria judicial, con domicilio en la ciudad de Jujuy, donde puede ser revisada por los interesados.— Ordena Sr. Juez 1ª Inst. C. y C. 4ª Nomin. por exhorto del Sr. Juez Nac. 1ª Inst. en lo Comercial Cgo. Juzgado 3 de la C. Federal en juicio seguido por S. I. A. M. Di TELLA Lda. vs. Lorenza Reynaga.— En el acto del remate 20% de seña a cta. de precio de compra.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicación edictos 3 días en diario Norte y B. Oficial.— Miguel A. Gallo Castellanos.— Dto. 20 de Febrero 496 "D"— Tel- 5076.

e) 29/11 al 3/12/56.

Nº 14803 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD.—

El día 27 de Diciembre de 1956, a horas 18, en 20 de Febrero 216, Ciudad, remataré con BASE de \$ 3.466.66 m/n., o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble

ubicado en la calle San Felipe y Santiago de esta ciudad, que le corresponde a doña Dora Molina de Alvarez por título inscripto a folio 297, Asiento 1 del Libro 132 de R. I. de la Capital.— Ordena Excmo. Cámara de Paz Letrada de la Provincia.— Sec. Nº 3 en juicio: "Ejecución Hipotecaria — Banco de Préstamos y A. Social vs. Alvarez Dora Molina de.— En el acto del remate 30 o/o de seña a cuenta de precio.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicación edictos 15 días en diario Norte y BOLETIN OFICIAL. Miguel A. Gallo Castellanos, Domicilio 20 de Febrero 496, Dto. D. Teléfono 5076.—

e) 29/11 al 19/12/56.—

Nº 14799 — Por: ARMANDO G. ORCE — JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación y de conformidad a lo dispuesto en autos "Bini Humberto vs. Normando Zúñiga y Bonifacia La Matta de Zúñiga, Ejecutivo", Expte. Nº 245/56, el día Viernes 28 de Diciembre de 1956, a las 18 horas en mi oficina de remates calle Alvarado 512, de esta ciudad, remataré con BASE de \$ 15.600.— (Quince Mil Seiscientos Pesos Moneda Nacional), equivalente a las dos terceras partes de la avaluación fiscal, el terreno casa ubicado en esta ciudad calle Juan Martín Leguizamón Nº 366, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, con una extensión según sus títulos de 197,76 m2. dentro de los siguientes límites: N. Prop. de Deidamia Q. de Rodríguez.— S. calle Juan M. Leguizamón.— E. Prop. de Angélica de los Ríos y O. Prop. de Deidamia Q. de Rodríguez. Catastro Nº 4388.— Cir. 1º — Sec. B. — Manz. 57 — Parc. 11 — Títulos inscriptos a folio 69. Asiento 1 — Libro 122 R. I. Capital.— Se hace saber que el inmueble descripto reconoce una hipoteca en primer término por la suma de \$ 128.192.— (Ciento Veintiocho Mil Ciento Noventa y Dos Pesos Moneda Nacional), a favor de la Sociedad Lautaro S. R. L., registrada a folio 71.— Asiento 3 — Libro 122 R. I. Capital.— En el acto del remate 20 o/o a cuenta.— Publicaciones por 15 días en diario Norte y BOLETIN OFICIAL.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Armando Gabriel Orce, Martillero.—

e) 29/11 al 19/12/56.—

Nº 14795 — Por: ARTURO SALVATIERRA. JUDICIAL — FINCA "VIÑACOS" EN DEPARTAMENTO CHICOANA — BASE \$ 66.733.33 %.

El día 15 de enero de 1957, a las 18 horas, en calle Deán Funes 167, Ciudad, remataré con la BASE de Sesenta y Seis Mil Setecientos Treinta y Tres Pesos con Treinta y Tres Centavos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, la finca denominada "Viñacos", ubicada en el Departamento de Chicoana de esta Provincia, con una superficie aproximada de Dos Mil Hectáreas; o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites generales: Norte, con Arroyo Viñacos; Sud, con Arroyo de Osma; Este, Camino Provincial a los Valles y Oeste, con las cumbres de los cerros.— Título a folio 26, asiento 1 del libro 4 de R. I. de Chicoana.— Partida Nº 421.— En el acto el 20 o/o como

seña y a cuenta del precio.— Ordena señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo C. y C. en juicio: Ejecutivo — Cooperativa Agraria del Norte Ltda. vs. Juana Zúñiga de García.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 33 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.—

Con habilitación de feria.—

e) 29/11 al 11/1/57.—

Nº 14796 — Por: ARTURO SALVATIERRA. JUDICIAL — FINCA "VIÑACOS" en DEPARTAMENTO CHICOANA BASE \$ 66.733.33 m/n. en calle Deán Funes 167, Ciudad, remataré con la BASE de Sesenta y Seis Mil Setecientos Treinta y Tres Pesos con Treinta y Tres Centavos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, la finca denominada "Viñacos", ubicada en el Departamento de Chicoana de esta Provincia, con una superficie aproximada de Dos Mil Hectáreas, o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites generales: Norte, con Arroyo Viñacos; Sud, con Arroyo de Osma; Este, Camino Provincial a los Valles y Oeste, con las cumbres

El día 14 de Enero de 1957, a las 15 horas, de los cerros.— Título a folio 86, asiento 1, del libro 4, de R. I. de Chicoana.— Partida Nº 421.— En el acto el 20 o/o como seña y a cuenta del precio.— Ordena señor Juez de Pri-vo Pineda Francisco vs. Rodríguez Hnos.", Exp. Nº 3836/56.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Armando G. Orce, Martillero.—

e) 28/11 al 4/12/56.

Nº 14793 — JUDICIAL — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — EN ORAN — HELADERA Y OBJETOS VARIOS — SIN BASE.—

El día 10 de Diciembre de 1956 a las 18.30 horas, en el escritorio sito en calle Hipólito Irigoyen Nº 381/83 de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, remataré, SIN BASE, dinero de contado, Una heladera eléctrica marca "Siam" de 4 puertas; Una heladera vitrina marca "Berkel" Nº 106.840 y una balanza marca "Andina", los que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Manuel Romero, domiciliado en Alvarado Nº 150 de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, donde pueden ser revisados por los interesados.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. en juicio: "Exhorto del Sr. Juez Nacional de Paz de la Capital Federal.— Juzgado Nº 18 a cargo del Dr. Alejandro Funes Lastra, librado en autos: The Standard S. A. vs. Manuel Romero y/o Juan Antonio Al... s/Cebro Ordinario, Expte. Nº 18.339/56.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 3 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.—

e) 28/11 al 30/11/56.—

Nº 14779 — JUDICIAL — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — DERECHOS Y ACCIONES SIN INMUEBLE — BASE \$ 9.133.33.

El día 18 de Diciembre de 1956 a las 18 horas, en mi escritorio: calle Deán Funes Nº 169 Ciudad, Remataré, con la Base de Nueve Mil Ciento Treinta y Tres Pesos con Treinta y Tres Centavos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal y en la proporción de condominio, los derechos y

acciones que le corresponden a don Gerardo Caetano Sartini, equivalentes a la tercera parte indivisa sobre el inmueble ubicado en calle General Alvarado entre las de Pellegrini y Jujuj, señalada la edificación con los Nros. 1081-1083 y 1087 de ésta Ciudad, el que mide 13.- mts. de frente por 33.50 mts. de fondo, limitando al Norte con calle General Alvarado; al Sud con propiedad de don Vicente Mazzo; al Este propiedad de don Eliseo F. Outes y Oeste propiedad de doña Inés Ulloa de Zambrano, según título registrado al folio 467 asiento 9 del libro 42 de Registro de Inmuebles de la Capital.— Nomenclatura Catastral: Partida 2740- Sección E— Manzana 13— Parcela 32— Valor fiscal \$ 41.100.— El comprador entregará en el acto de la subasta el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado el remate por la Excm. Cámara de Paz Letrada.— Ordena Excm. Cámara de Paz Letrada (Secretaría N° 1) en juicio: "Ejecutivo - Caprini, Carlos Sabino vs. Gerardo Caetano Sartini, Expte. N° 3247/56".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 27/11 al 17/12/56

N° 14747 — POR ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL

INMUEBLES CONTIGUOS en calle MONTEAGUDO N°s. 462 y 464.— TUCUMAN BASE en conjunto \$ 35.669.33

que corresponden a don Manuel González sobre la Parcela 28 del Lote fiscal N°3 ubicado en Departamento San Martín de esta Provincia según título de promesa de venta registrado a folio 389, asiento 1127 del Libro 6 de Promesas de Ventas, Partida N° 1702.— Ordena Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en juicio "Ejecutivo -Ingeniero y Refinería San Martín del Tabacal vs. Manuel González".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y diario Norte.— Expte. 390/56.— Gustavo A. Bollinger

e) 28/11/56 al 9/1/57

N° 14788 — POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — CAMION — BASE \$ 12.000 %

El día 7 de Diciembre de 1956 a horas 18, en el escritorio sito en calle Deán Funes 167 Ciudad, remataré con la base de Doce Mil Pesos Moneda Nacional, Un Camión marca "International", Modelo 1939, Motor N° A-D N° 23253675, Patente de la Ciudad de Salta N° 2066, en buen estado de funcionamiento, el que se encuentra en poder del señor Adolfo Mosca, domiciliado en calle Urquiza 630- Ciudad, nombrado depositario judicial.— En el acto el 30% del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en cuenta del mismo.— lcc.

Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 8 días en Boletín Oficial y Norte. Arturo Salvatierra

e) 28/11 al 7/12/56.

N° 14786 —POR: ARMANDO G. ORCE JUDICIAL

El día Martes 18 de Diciembre de 1956, a las 18 hs. en oficina de remates calle Alvarado

512, remataré Con Base de \$ 3.099.99 (Tres mil noventa y nueve pesos [99/100 m/n.) equivalente a las dos terceras partes deducido un 25%, de su avaluación fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad con frente a un Pasaje Sin Nombre, entre las calles Tucumán y Pasaje Sin Nombre, según título registrado a folio 63, asiento 2, del Libro 140 de R. I. Capital y con una extensión de 11 mts. de frente por 27,20 mts. de fondo o sean 299,20 mts. comprendido dentro de los siguientes límites: N: lote 23.— S: lote 25.— O: fondo lote 43 y E: Pasaje Sin Nombre.— Partida 16797.— Cir: 1°.— Sec. F.— Manz. 70.— Parc. 2.—

Ordena Señor Juez 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación en autos: Ejecutivo Córdoba Anacleto vs. Orquera Carmen", Exp. N° 36044/56.— Publicaciones por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y por 2 días en diario Norte.— En el acto del remate 50% a cuenta.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Armando Gabriel Orce, Martillero.

e) 28/11 al 18/12/56.

N° 14785 — POR: ARMANDO G. ORCE

El día 5 de Diciembre de 1956, a las 18 hs. en Alvarado 512, Salta, remataré, Sin Base: Una caja metálica de camioneta universal de 1,72 x 1,20 x 0,60 mts., depositario judicial, Felipe O. Rodríguez, Tartagal. Ordena Excm. Cámara de Paz Letrada, en el juicio "Ejecutiva Instancia, Quinta Nominación en lo C. y C. en juicio: "Embargo Preventivo — Francisco Cabrera vs. Juana Zúñiga de Gareta".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.— Con Habilitación de FERIA.—

e) 29/1156 al 10/1/57.—

N°14780 — JUDICIAL — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — AUTOMOVIL "CHEVROLET" 1938 — SIN BASE.—

El día 3 de Diciembre de 1956, a las 18 horas, en mi escritorio, calle Deán Funes N° 163, Ciudad, remataré SIN BASE, Un Automovil marca "Chevrolet" de 4 puertas, modelo 1938, motor N° R. I. 512,202, chapa municipal N° 364, taxi, color negro, el que se encuentra en poder del suscripto martillero, donde puede ser revisado de 61 a 18 horas, diariamente.— El comprador entregará en el acto de la subasta, en dinero efectivo, el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado el remate por el Sr. Juez de la Causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo — Colque, José Domingo vs. Vargas, Juan, Expte. N° 24.826/56".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 5 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.—

e) 27/11 al 3/12/56.—

N° 14791 — JUDICIAL — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — EN ORAN — VARIOS — SIN BASE.—

El día 10 de Diciembre de 1956 a las 11 horas, en calle Hipólito Irigoyen Nos. 381/385 de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, remataré, SIN BASE, Un armario metálico marca "Olivetti", con 2 tesoros; Una báscula marca "Payranks" para 180 kilos; Una bicicleta

marca "Dits"; Un tubo para gas; Una bicicleta marca "James" de paseo, completa y equipada; Una bicicleta marca "Nandú", sport, en regular estado; Una máquina de agujerear marca "Bromberg" con motor y un mostrador de madera de 3.20 mts. de largo pintado, los que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. José Torramorel, domiciliado en Avenida San Martín esquina Arenales de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.— El comprador entregará en el acto del remate, el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la Causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo y Pre. de Via. Ejecutiva — Miguel Bauab y Hnos. Soc. Colectiva Com. e Ind. vs. José Torramorel, Expte. N° 17.188/55".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 5 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.—

e) 28/11 al 4/12/56.—

N° 14789 — Por: GUSTAVO ADOLFO BOLLINGER — JUDICIAL

El día veintidós de Enero de 1957, a horas 11 en Caseros 396, Ciudad, remate con base de \$ 140.266.66 o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal, los derechos y acciones El día 18 de Enero de 1957 a las 18 horas en el escritorio sito calle Deán Funes N° 167 de esta ciudad, remataré en conjunto y con la base de Treinta y Cinco mil seiscientos sesenta y nueve pesos con treinta y tres centavos Moneda Nacional o sea las dos terceras partes de sus valuaciones fiscales, los siguientes inmuebles ubicados en la ciudad de Tucumán; calle Monteagudo N°s. 462 y 464 con superficie de 406.97 mts. cuadrados cada uno y con los límites que expresan sus títulos inscriptos en Libro 188 folio 49 Serie B. del Registro de Compra Ventas del Departamento de la Capital de Tucumán— Sección Norte.— Padrón 5928 Mst. 11820/2872— Circ. I— Secc. 2— Manz. 33 Parc. 31 y Padrón 3689 Mat. 11820/1121— Circ. I— Secc. 2— Manz. 33 Parc. 30 respectivamente. En el acto el 20% de seña a cuenta de precio.— Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. 4ª Nom: en lo C. y C. Juicio: Ejecutivo: Julio Madrazzo vs. Salvador Lanocci y Martín Poma.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Norte y diario El Mercurio de Tucumán.— Habilitase mes de feria.

e) 27/11/56 al 3/1/57

N° 14739 Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — JUDICIAL.

El día de Diciembre en mi escritorio calle Buenos Aires N° 93 a hs. 17.30 remataré sin base Una caja registradora marca "NATIONAL" eléctrica, Una balanza marca extranjera N° 5041211 de 15 Kg. báscula para 600 Kg. Un mostrador con tapa de Marmol y dos vitrinas con tapas de vidrio todos los bienes a su bastarse se encuentran en perfecto estado y pueden ser revisados por los interesados en el domicilio de la firma demandada calle Alvarado N° 45 de esta ciudad Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en juicio ejecutivo "Montiel Francisco y Cia, vs.

Portocala y Cía. S. L. R. Expte. 36.291.— Edictos por ocho días en los Diarios B Oficial y Norte seña en el acto del remate 30% comisión de ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo.

e) 27|11 al 6|12|56.

Nº 14738 — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD.—

Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial en los Autos: "Lautaro, S. R. L., vs. Zuñiga Bonifacia La Mata de", Ejecutivo Expediente Nº 35.451 el día 18 de Diciembre a horas 18 en mi escritorio de calle Buenos Aires 93 de esta ciudad, remataré con base de \$ 15.600.— (Quince Mil Seiscientos Pesos Moneda Nacional), equivalente a las dos terceras partes de la valuación fiscal, el terreno con casa ubicado en esta ciudad calle Juan Martín Leguizamón, 366 con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, con una extensión según sus títulos de 197,76 metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: N. Prop. de Deidamia Q. de Rodríguez; S. calle Juan M. Leguizamón, E. Prop. de Angélica de los Ríos y O. Prop. de Deidamia Q. de Rodríguez.— Catastro Nº 4888; Cir. 1º; Sec. B Manz. 57 Parc. 11; Títulos inscriptos al folio 69; Asiento 1; del libro 122 R.º I. Capital.— En el acto del remate el 30 o/o a cuenta de precio.— Edictos por diez días en los diarios BOLETIN OFICIAL y Norte. Comisión de arancel a cargo del comprador.—

SALTA, 8 de Noviembre de 1956.—

E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.—

e) 27|11 al 17|12|56.—

Nº 14760 — Por: ANDRES ILVENTO — JUDICIAL — UTILES DE TRABAJO.—

El día seis de diciembre de 1956 a horas 11, en el local del Banco de Préstamos y A. Social, remataré por orden de la Excm. Cámara de Paz Letrada Exp. 3091|56 en la ejecución prendaria Banco de Préstamos y A. Social vs. Pedro Costilla, los objetos que se detallan.

Un "Guinche "Galve" Nº 167, en perfecto estado.

Una Autógena B. P. A. S. Nº 168, en perfecto estado.

Un Taladro eléctrico "Junior" Nº 25.817, pda ambas corrientes, en perfecto estado.

Un Motor con piedra esmeril "Parosa" Nº 189.

Para su revisión Banco de Préstamos, Buenos Aires Nº 57 al 61. Publicación anticipación 10 días antes del remate y por tres días diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL por 10 días.—

BASE de venta de lo detallado en un solo lote en la suma de \$ 3.581 con 10|100 m/n. (Tres Mil Quinientos Ochenta y un Pesos con 10|100 dinero de contado.—

Seña 30 o/o, Comisión a cargo del comprador.— Por datos al Banco de Préstamos o al suscrito Martillero.—

Andrés Ilvento, Martillero Público, Mendoza 367 — Salta.—

e) 20|11 al 3|12|56.—

Nº 14732 — POR: JORGE RAUL DECAVI JUDICIAL

El día 21 de diciembre de 1956, a las 17 hs., en mi escritorio, Urquiza 325, remataré con la Base de \$ 8.066.66 m/nal., equivalentes a las dos terceras partes de la valuación fiscal, el lote de terreno ubicado en Tartagal, Departamento de San Martín, calle Gorriti esquina Bolívar, señalado como lote Nº 9 de la Manzana Nº 55 del plano urbano, con las siguientes medidas: 29m. 80cm. s/calle Gorriti, de frente, y 25m. 75cm. de frente s/calle Bolívar.— Título inscripto al folio 49, asiento 2 del libro 2 del Registro de Inmuebles de Orán.— Catastro Nº 2.912.—

En el acto del remate el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo.— Comisión por cuenta del comprador.

Ordena: Excm. Cámara de Paz Letrada en autos: "Ejecutivo- Issac y Gan vs. Isa Alejandro" Expte.: 2345|56.

Edictos Boletín Oficial y Norte por 30 días

Jorge Raúl Decavi — Martillero

e) 9|11 al 20|12|56.

Nº 14735 — POR: ARISTOBULO CARRAL JUDICIAL - Inmueble Cerrillos - Base \$ 23 133 33 %

El día Miércoles 26 de Diciembre de 1956, a las 17,30 horas, en mi escritorio: Doñ. Funes Nº 960, Ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor, con la base de Veintitres mil ciento treinta y tres pesos con treinta y tres Ctvos. M/N. o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal, el inmueble de propiedad del demandado con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, situado en el Pueblo de Cerrillos, Departamento del mismo nombre de esta Provincia; ubicado parte oeste Estación Ferrocarril.— MEDIDAS: 27.50 mts. de frente por 40 mts. de fondo.— TITULOS: registrados al folio 140 - Asiento 3 del libro 2 R.º I. Cerrillos. NOMENCLATURA CATASTRAL: Sección B - Manzana 58 - Parcela 7 - Partida Nº 443.— GRAVAMENES: enunciados en el oficio de la D. G. I. cte, a fs. 28 de autos.—

Publicación edictos 30 días Boletín Oficial y Por Salteño y 5 días diario Norte.— Seña 20% Comisión a cargo del comprador.

JUICIO: "Ejec. Hipt. Ragathy Fca. Rafaela Calatayu da c/ Concepción Horacio Corimayo.— Expte. 24.326|56".

JUZGADO: 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación.

SALTA, Noviembre 8 de 1956.

e) 8|11 al 19|12|56.

Nº 14671 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — FINCA "VINACOS" EN DEPARTAMENTO CHICOANA. —

BASE \$ 66.733.33 m/n.—

El día 13 de diciembre de 1956 a las 18 horas en calle Doñ. Funes 167, Ciudad, remataré con la Base de Sesenta y seis Mil Setecientos Treinta y Tres Pesos con Treinta y Tres Centavos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, la finca denominada "Viñacos", ubicada en el Departamento de Chioana de esta provincia, con una superficie aproximada de Dos Mil hectáreas, a lo que resulta tener dentro de los siguientes límites generales: Norte, con Arroyo de Viña-

cos; Sud, con Arroyo de Osma; Este, Camino provincial a los Valles y Oeste, con las cumbres de los cerros.— Título a folio 86, asiento 1 del libro 4 de R. I., de Chioana.— Partida Nº 421.— En el acto el 20 o/o como seña y a cuenta del precio.— Ordena Señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo C. y C. en juicio: "Embargo Preventivo — Francisco Cabrera vs. Juana Zuñiga de García".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 31|10 al 12|12|56.—

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 14821 — NOTIFICACION SENTENCIA.—

Notifico al Sr. Julio Astún, que en la ejecución que le sigue Ismael Martínez en Expte. Nº 1039, el Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 5ª Nominación, Dr. Daniel Ovejero Solá, ha dictado sentencia de remate ordenando continuar el juicio hasta el pago íntegro de la suma de Seis Mil Doscientos Pesos M/N. por capital, más intereses y costas; regulando en ese carácter los honorarios del Dr. Raúl Fiore Moulés, en Un Mil Trescientos Ochenta y Tres Pesos con Cuarenta Centavos M/N.—

SALTA, 29 de Octubre de 1956.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 30|11 al 4|12|56.—

Nº 14819 — NOTIFICACION DE SENTENCIA.—

Por el presente se notifica a doña Carmen V. Vda. de Anagnostopulos que por ante el Juzgado de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial de la Provincia a cargo del Dr. Angel J. Vidal, en los autos: "Ejecutivo — Basilio Salustro vs. Carmen V. Vda. de Anagnostopulos", Expte. Nº 20.763, se ha dictado la siguiente sentencia: Salta, 18 de Junio de 1956.— Y VISTOS... CONSIDERANDO...; RESUELVO: I) Ordenar se lleve adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. José R. Saravia y Vicente Masera en la suma de \$ 372.50 m/n., cada uno, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 6º, y 17º del Decreto Ley 107.—G. II) Atenta la rebeldía acusada y haciendo lugar al apercibimiento con que fue citada, téngase como domicilio de la demandada, la Secretaría del Juzgado.— III) Decrétese la inhibición general del ejecutado para vender o gravar sus bienes, a cuyo fin oficiése.— IV) Copiéese, notifíquese y páguese el impuesto fiscal correspondiente.— Répóngase.— Angel J. Vidal".—

SALTA, Setiembre 27 de 1956.—

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.—

e) 30|11 al 4|12|56.—

Nº 14823 — EDICTO:

El Señor Juez de 1ª Instancia 2ª Nomin. Civil notifica a don Dardo Coronel Gigena, que en los autos "Cia Química S. A. vs. Dardo Coronel Gigena"; Ejecutivo, expte. Nº 24.523|1956, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice así: "Salta, 26 de abril de 1956 Y VISTO... CONSIDERANDO... FALLO: Ordenando

devar en la fe esta ejecución con costas, hasta ser largamente pagados, a la actora, el capital y accesorios legales, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Juan A. Urrestarazu Pizarro en la suma de Cuatrocientos setenta y tres pesos moneda nacional.—

2) Hacer efectivo el apercibimiento decretado y tener, por domicilio legal del ejecutado, la Secretaría del Juzgado.— Cópiese notifíquese, repóngase y páguese el impuesto a la Sentencia.— José G. Arias Almagro". Anibal Uribarri. Escribano Secretario. Salta, 12 de noviembre de 1956.

ANIBAL URIBARRI — Escribano Secretario
e) 3 al 7/12/56

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

Nº 14600/14814 — CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.—

PRIMERO: En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los once días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y seis, se ha convenido celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, entre las siguientes personas: Cayetano Baio, casado, transportista, con domicilio en Pueyrredón 841; Miguel Sotero Fernández Allas, casado, comerciante, con domicilio en Zuviría 196; y Julio Ovejero Paz, soltero abogado, con domicilio en Zuviría 342, todos de esta ciudad, los tres argentinos, mayores de edad y hábiles para contratar.—

SEGUNDO: La sociedad de referencia girará bajo la razón social de Independencia Sociedad de Responsabilidad Limitada, y tendrá su domicilio en la calle Zuviría 196, Salta, sin perjuicio de su cambio posterior y de que esta sociedad sucursales y/o agencias en cualquier punto del país y/o del extranjero.—

TERCERO: La duración es indeterminada, pero el tiempo inicial mínimo será de Tres años a partir del día de la fecha.— El socio que desee retirarse al finalizar ese término o posteriormente si la sociedad continuase, a la expiración del mismo, podrá hacerlo mediante telegrama colacionado dirigido a los otros socios al domicilio particular de ellos, el establecido "ut supra" o el que tuviesen por haberlo cambiado a la fecha que se pretenda rescindir esta convención.— En el telegrama deberá preavisar con un plazo no menor de Cien ochenta días su intención de retirarse de la sociedad.—

CUARTO: Regirá para el reintegro de capitales, a los efectos de la cláusula anterior, en su segunda parte, lo establecido más adelante en este contrato.— Sin perjuicio de lo establecido precedentemente, la sociedad podrá disolverse en cualquier momento por voluntad unánime de los socios en ese sentido, previo balance e inventario general y pago de todas las deudas sociales.—

QUINTO: El objeto esencial de esta sociedad, será dedicarse a Transportes Generales, fletes y acarreos, como así también toda otra actividad afín o no, que de común acuerdo entre los socios se determine, y cualesquiera sean éstas, queda entendido que podrán realizarse en cualquier punto del país o fuera de él, pudiendo realizar toda actividad complementaria sin limitación alguna.—

SEXTO: El capital social queda fijado en la suma de \$ 200.000 m/n, c/l. Doscientos Mil Pesos M/N., dividido en Veinte (20) cuotas sociales de \$ 10.000 m/n, c/l., Diez Mil Pesos Moneda Nacional cada una: corresponden al señor Miguel Sotero Fernández Allas (5) Cinco cuotas; al señor Julio Ovejero Paz (5) Cinco cuotas; y al señor Cayetano Baio (10) Diez cuotas.— Este capital se encuentra íntegramente suscripto en bienes, consistente en el pago de la cantidad de Doscientos Mil Pesos M/N. (\$ 200.000.— m/n.), en dinero (escrito y hecho) a la firma "DIEMAR" (Distribuidor Industrial Electro Mecánica Argentina), con domicilio en calle Alvarado Nº 1073, Salta, a cuenta de mayor cantidad, por la compra a cargo de la Sociedad que se constituye en este contrato, de Cinco (5) camiones marca G.M.C., modelos D333—47, serie 1.956, nuevos, con motor Diesel, 4 cilindros y cuyo recibo se reserva en la caja de la sociedad, destinados al objeto esencial de la sociedad de referencia, que se estipula en la cláusula quinta de este convenio.

SEPTIMO: La administración de la Sociedad, así como su dirección y negocios sociales, estará a cargo indistintamente de cada uno de los socios, quienes actuarán separada, conjunta o alternativamente como gerentes, con las más amplias facultades, sin más limitación que aquella que impongan los intereses sociales.— El uso de la firma social será mancomunado con la firma de por lo menos dos socios indistintamente.—

OCTAVO: Los socios podrán retirar mensualmente para cada uno de ellos, la cantidad de Tres Mil Pesos M/N. (\$ 3.000.— m/n.), durante el primer año, Cinco Mil Pesos M/N. (\$ 5.000 m/n.), mensuales durante el segundo año, y Diez Mil Pesos M/N. (\$ 10.000 m/n.), mensuales durante el tercer año, sumas que se imputarán a gastos generales, y serán consideradas como anticipo de beneficios.—

NOVENO: Los socios tendrán las siguientes obligaciones y responsabilidades: a) El señor Cayetano Baio, tendrá a su cargo la responsabilidad en la Dirección del negocio, determinar y efectuar los trabajos que sean necesarios, contratar y suspender el personal necesario, despedirlo y cualquier otro punto no previsto y que sea necesario al movimiento de unidades; tendrá a su cargo el mantenimiento y cuidados de las unidades de la empresa comprometiendo a desempeñarlo fielmente y con la mayor diligencia.—

b) Los socios Miguel Sotero Fernández Allas y Julio Ovejero Paz, tendrán las siguientes obligaciones y responsabilidades: Llevarán los libros de contabilidad y ejercerán la administración de la empresa, fiscalizando todas las actividades del negocio y las finanzas para el mejor desenvolvimiento de la sociedad, contratando trabajos afines al objeto social.—

DECIMO: Anualmente se efectuará un balance general e inventario, con el objeto de determinar las utilidades y pérdidas del ejercicio, al 31 de julio de cada año, considerándose aprobado si después de los diez días de su realización no fuere objetado por ninguno de los socios; en caso de conformidad se considerará aprobado si ésta se mantiene tácita; no mediando aprobación, el disidente telegrafiará colacionadamente a la empresa dentro de los diez días de finalizado dicho balance.—

UNDECIMO: Las utilidades o pérdidas que resultaren de cada ejercicio, se distribuirán de acuerdo a las cuotas sociales aportadas por los socios, en proporción a las mismas.— Será de rigor antes de fijar las cifras definitivas del total de las utilidades o pérdidas, computar las provisiones de amortización y reserva sobre los rubros del activo que lo requieran técnicamente, así como el fondo del 5% de reserva legal.—

DUODECIMO: Los beneficios sociales podrán ser retirados en efectivo una vez apruebe el balance anual, en cuotas mensuales y consecutivas durante los doce meses posteriores al ejercicio realizado.—

DECIMOTERCERO: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los sobrevivientes tendrán opción a adquirir a los herederos del fallecido las cuotas del mismo y la proporción de utilidades que le correspondieren, pagando el total en veinticuatro cuotas sociales consecutivas, sin interés.— No ejercitando esta opción de compra, podrán exigir la continuación de los negocios, dentro de los términos de este contrato a los herederos, quienes deberán unificar su personería en sustitución del socio fallecido.—

DECIMOCUARTO: Producido el retiro del socio que desee hacerlo, podrán los restantes optar por la continuación de los negocios sociales o por la liquidación de la Sociedad, previo balance general e inventario a fin de determinar utilidades y pérdidas y capital a la fecha del retiro y/o liquidación.— Si los socios restantes optasen por la prosecución de los negocios, la parte saliente recibirá su capital y beneficios en veinticuatro cuotas mensuales sin interés.—

DECIMOQUINTO: Para todo lo no previsto en este contrato, regirán las disposiciones de la ley 11645 y afines del Código de Comercio.—

DECIMOSEXTO: Todas las diferencias que surjan por motivos del presente contrato, serán resueltas por tribunal arbitral, elegido de común acuerdo entre los socios.— Este contrato se extiende en Seis (6) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, con original reposición de sellado legal, y de su inscripción dentro del término en el Registro Público de

Comercio de la Provincia de Salta, en el lugar y fecha determinados "ut supra".—

Borrado: Noveno, (en primera plana, in fine). No vale.— Sobre borrado: "las provisiones": Vale. "consecutivas": vale.— Cláusula Decimocuarta: 4 (cuatro) letras tachadas y cerradas en paréntesis: No Valen.— Acarata en la cláusula Decimotercera: Donde "cuotas sociales" debe decir "cuotas mensuales". Sobre borrado: "saliente": vale. "su", y veinticuatro: Valen.— "Para cada uno de ellos; y:" VALEN.—

CLAUSULA MODIFICATORIA DE LA INTEGRACION DE CAPITAL DEL CONTRATO SOCIAL DE LA FIRMA "INDEPENDENCIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" TRANSPORTES GENERALES. SUSCRITO EL VEINTITUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA

Y SEIS EN LA CIUDAD DE SALTA, CAPITAL DEL MISMO NOMBRE.—

En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintinueve días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores Cayetano Baio, Julio Ovejero Paz, y Miguel Sotero Fernández Alias, todos en su carácter de integrantes de la razón social "Independencia Sociedad de Responsabilidad Limitada", Transportes Generales y cuyos datos personales se consignan en el contrato original, de común acuerdo resuelven modificar la cláusula SEXTO del referido contrato de sociedad realizado el día once de octubre del año mil novecientos cincuenta y seis, anulándose la del original, y reemplazándose la misma por la siguiente cláusula SEXTO:

SEXTO: El Capital Social queda fijado en la suma de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 200.000.— m.n.), dividido en Cuarenta Cuotas Sociales (40) de Cinco Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 5.000.— m.n.), cada una, correspondiendo al Sr. Miguel Sotero Fernández Alias: Diez y Seis Cuotas (16), al Sr. Julio Ovejero Paz: Diez y Seis Cuotas (16) y al Sr. Cayetano Baio: Ocho Cuotas (8).— Este capital se encuentra suscrito en dinero efectivo, de los cuales Cien Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 100.000.— m.n.), se han depositado en el Banco Provincial de Salta (Casa Central), a la orden y en la cuenta corriente de "Independencia Sociedad de Responsabilidad Limitada", Transportes Generales, de conformidad a las disposiciones legales.— El saldo de Cien Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 100.000.— m.n.), será integrado por los contratantes en el plazo de un año, a contar desde la fecha de la presente modificación y en las partes correspondientes a cada socio.—

Se deja establecido que el presente acuerdo de voluntades, ANULA Y REEMPLAZA, la cláusula SEXTO, del contrato original de "Independencia Sociedad de Responsabilidad Limitada", Transportes Generales, pero no altera, ni modifica ninguna de las demás cláusulas del referido contrato, las que mantienen su plena vigencia.— En prueba de conformidad se firman Cinco ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha "ut-supra"—

JULIO OVEJERO PAZ, Socio Gerente.— CAYETANO BAIÓ, Socio Gerente.— MIGUEL S. FERNÁNDEZ ALIAS, Socio Gerente.—

e) 30/11 al 6/12/56.—

Nº 14797 — En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintiseis días del mes de Noviembre del año mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores Antonio Fernández, argentino, casado, comerciante, y la señorita Romelia Ana Fernández argentina, soltera, comerciante, ambos mayores de edad y con domicilio legal en la calle Caseros número seiscientos sesenta y siete de esta ciudad, convienen de común acuerdo formar una sociedad de Responsabilidad Limi-

lada, que se regirá por las siguientes cláusulas PRIMERA: La Sociedad girará bajo la denominación de "CAS—FER S. R. L., Capital \$ 824.000.— m.n.", con domicilio legal en la calle Caseros número 667 de esta ciudad, retrotrayendo las actividades sociales al día once de julio del presente año, fecha en que comenzó su existencia y a la que se retrotraen todos los efectos de este contrato.—

SEGUNDA: El Capital Social lo constituye la suma de pesos ochocientos veinticuatro mil, dividido en cuotas de un mil pesos cada una, correspondiendo al señor Antonio Fernández seiscientos ochenta y cuatro cuotas, y ciento cuarenta cuotas a la Srta. Romelia Ana Fernández: el Sr. Antonio Fernández integra totalmente su capital suscrito con el aporte de Instalaciones, Muebles y Útiles, Rodados, Mercaderías y demás rubros—que se especifican en el Inventario General practicado al día 11 de julio del corriente año, con la intervención del Contador Público Nacional, don Andrés Segundo Fiore; y la señorita Romelia Ana Fernández, integra en Mercaderías, según el citado Inventario, la suma de pesos ochenta mil y el saldo hasta cubrir el capital suscrito por ella en dinero efectivo, habiéndose depositado el cincuenta por ciento de dicho saldo en el "Banco de Italia y Río de La Plata, Sucursal Salta", según boleta de depósito por la suma de pesos treinta mil, obligándose a completar el saldo restante dentro de tres años y a partir de la fecha del presente contrato.—

TERCERA: El objeto de la Sociedad, consistirá en la compra-venta de artículos para el hogar, bicicletas, radios y demás elementos relacionados con su actividad, pudiendo aceptar consignaciones y representaciones, pudiendo además realizar cualquier otra actividad comercial lícita que convenga a los intereses de la sociedad.—

CUARTA: La duración de este contrato se fija en cinco años a contar del día once de julio de mil novecientos cincuenta y seis, dándose por válidas las operaciones y negocios realizados desde entonces, con una prórroga automática por igual período.—

QUINTA: El señor Antonio Fernández y la señorita Romelia Ana Fernández, serán los Gerentes de la sociedad y podrán realizar todos los actos jurídicos compatibles con el objeto

social y que no comporten modificación del Contrato.— Podrán actuar en forma conjunta, separada o alternativamente con amplias facultades en todos los casos.— La firma con el carácter de Gerente de la Sociedad no podrán utilizarla en negocios extraños a la misma ni en fianzas ni garantías a favor de terceros.—

SEXTA: El diez de julio de cada año se practicará un Balance General sin perjuicio de los balances de comprobación de Sumas y Saldos mensuales.— De las utilidades realizadas y liquidadas de cada año, se destinará el cinco por ciento para la reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del Capital Social—

Además podrán crearse otras reservas y/o fondos de acuerdo al criterio de las leyes imperativas, tanto provinciales como nacionales; los criterios de valuación y amortización se conformarán también a dichas normas.—

SEPTIMA: Las utilidades líquidas, deducido el cinco por ciento del artículo anterior, se distribuirán de la siguiente forma: Ochenta por ciento para el señor Antonio Fernández y veinte por ciento para la señorita Romelia Ana Fernández.—

OCTAVA: La cuota social podrá cederse de acuerdo a lo estatuido por el artículo 12 de la ley 11645.— El socio cedente notificará a la sociedad en la persona del Gerente y éste citará a Asamblea dentro del término de veinte días de notificado.—

NOVENA: Si ocurriese el fallecimiento de alguno de los socios, los herederos o legatarios del socio fallecido se incorporarán automáticamente a la sociedad.— De existir varios herederos, los demás socios podrán, con la mayoría del artículo 12 de la ley citada, condicionar la aceptación o la unificación de la representación.—

DECIMA: La sociedad podrá aumentar en cualquier época el capital, conforme lo establece el artículo 18 de la ley 11645.—

UNDECIMA: Si alguno de los socios quisiera retirarse de la sociedad antes del vencimiento del plazo fijado, el otro socio podrá adquirir las cuotas del socio saliente por el importe que resulte del último Balance practicado más las utilidades que pudieran corresponderle, desde la fecha de dicho Balance, hasta la de su retiro.—

DUODECIMA: En caso de disolución de la sociedad, la liquidación se practicará en la forma y modo que determinen los socios, la partición se hará de acuerdo al capital aportado por cada socio, más las utilidades que les correspondieren.—

DECIMOTERCERA: Todo lo que no está reglado por el presente contrato, se regirá por lo dispuesto por la Ley 11645.—

Leído de conformidad el presente contrato, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta en fecha "ut-supra".—

ANTONIO FERNANDEZ.— ROMELIA ANA FERNANDEZ.—

e) 29/11 al 5/12/56.—

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 14801 — CONTRATO DE DISOLUCION.

En la ciudad de Salta a los veintisiete días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, entre los Señores Rubén Levin y José Montero, ambos componentes de la Sociedad "Levin y Montero" S. R. L., inscrita en el Registro Público de Comercio el cuatro de Junio de mil novecientos cincuenta y seis bajo el folio cinco de asiento tres mil cuatrocientos setenta y seis del libro veintisiete de Contratos Sociales, convienen:

Artículo 1.— Disolver la sociedad que ambos componen bajo el rubro ya citado y con efec-

to retroactivo al día treinta y uno de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis, quedando el Activo y Pasivo de dicha sociedad a cargo del Señor Rubín Levin.—

Artículo 2.— Que de acuerdo con el Balance General que se acompaña y forma parte integrante del presente Contrato y practicado por el Contador Público Nacional Don Isaias Grinblat, el Capital de los Señores Rubín Levin y José Monteros, representa respectivamente la suma de Sesenta y Siete Mil Doscientos Ochenta y Dos Pesos con Veintinueve Centavos y Setenta y Siete Mil Doscientos Ochenta y Dos Pesos con Veintinueve centavos, ya que al socio saliente se le reconoce la suma de Diez Mil Pesos en Concepto de Llavo.—

Artículo 3.— El Señor José Monteros otorga al Señor Rubín Levin carta de pago por el importe de Capital ya especificado en el artículo anterior, en razón de haber recibido este importe de la siguiente manera: en efectivo: mil doscientos ochenta y dos pesos con veintinueve centavos y trece documentos mensuales escalonados a partir del 31 de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, de cinco mil pesos cada uno.—

Artículo 4.— Los contratantes se otorgan mutuamente carta de pago y declaran que no se adeudan recíprocamente ningún importe por cualquier concepto.—

Artículo 5.— No siendo para más el acto, se subscriben dos ejemplares de igual tenor y la copia correspondiente para el Registro Público de Comercio.—

e) 29/11 al 5/12/56.—

Nº 14787 — Disolución de Sociedad

Se hace saber por 5 días que, por expiración del término, se disuelve la S. de R. Ltda. "Imprenta é Imprenta Gtiemes" con negocio en la calle Caseros esq. Ituzaingó de esta Ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo al socio señor Francisco Gugymás Crespo.— Oposiciones en mi Escribanía calle Zuviría 346/348.— Raúl H. Puhó — Escribano

e) 28/11 al 4/12/56.

PAGO DE DIVIDENDOS:

Nº 14769 — PAGO DE DIVIDENDOS — "LA REGIONAL" COMPANIA ARGENTINA DE SEGUROS.— CASEROS 745 — SALTA.—

Comunicamos a los Señores Accionistas que a partir del día 1º de diciembre de 1956, abonaremos los dividendos correspondientes al cupón Nº 23 del 23º Ejercicio, cerrado el 30 de Junio ppdo.—

EL DIRECTOR.—

e) 21/11 al 4/12/56.—

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 14812 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO.—

De acuerdo a la ley 11.867 se hace saber la transferencia del negocio de Modas "Bell-Mar", ubicado en esta ciudad en la calle Alberdi Nº 163, con instalaciones, existencias, nombre, muebles y útiles, por Eugenio Cayetano Massafra a favor de Salim Zeitune, quien toma a su cargo el activo. Domicilio del vendedor Alberdi 163, domicilio del comprador, Florida 163 de esta ciudad.— Oposiciones a formularse ante Escribano Julio R. Zambrano, Baicarea 92.

e) 29/11 al 5/12/56.—

SECCION AVISOS ASAMBLEAS

Nº 14827 — CLUB 20 DE FEBRERO CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 52 de los Estatutos, se convoca a los señores socios del Club 20 de Febrero a la Asamblea General que se realizará al día miércoles 5 de diciembre a horas 22 en el local del Club Universitario calle Mitre 466, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º — Informe de la Comisión Provisoria sobre las gestiones realizadas ante la Intervención Federal para obtener la restitución de la personalidad jurídica y devolución de los bienes de la Asociación.
- 2º — Elección de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva (conforme arts.

40, 41 y 43 (los Estatutos).

ERNESTO M. ARAOZ

Presidente de la Comisión Provisoria.
ANTONIO MARCELO DIAZ
Secretario

e) 3 al 5/12/56

Nº 14810 — CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA.—

Se hace saber a los socios de la Cooperativa de Consumo del Personal de Ministerios Nacionales Limitada que el día 8 de Diciembre de 1956 a horas 18, en el local de los Padres Franciscanos, se llevará a cabo la Asamblea Extraordinaria que tratará como orden del día la liquidación y disolución de sociedad cooperativa.—

Se hace saber a los asociados que la Asamblea Extraordinaria se llevará a cabo cualquiera fuera el número de asistentes que hubiera, transcurrida una hora de la anunciada, y las resoluciones serán válidas, si antes no se hubiere llenado la mitad más uno de los socios.—

SALTA, Noviembre 27 de 1956.—

JORGE PELLEGRINI.—

e) 29/11 al 7/12/56.—

AVISOS

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto Nº 5645 de 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Botellín de los balances trimestrales, los que cozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.193 de 16 de Abril de 1948.—

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LOS SUSCRIPTORES—

Se recuerda que las suscripciones al BOTELLIN OFICIAL deberán ser renovadas en los meses de su vencimiento

EL DIRECTOR

Talleres Gráficos
CARCEL PENITENCIARIA

SALTA

1956